


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Auditoría Interna de Cumplimiento Austeridad del Gasto Público, IV Trimestre 2023 (Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
1.1. Criterios de Auditoría	4
1.1.1. De orden Nacional	4
1.1.2 De orden Distrital	4
1.1.3. De orden Interno.....	4
1.2. Metodología.....	5
2. LIMITACIONES.....	6
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA.....	7
3.1. Identificación y Determinación de los Gastos Elegibles que Conforman el Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023.....	8
3.1.1. Cumplimiento (C): Determinación, comunicación y publicación del Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023	8
3.1.2. Cumplimiento (C): Identificación de los Gastos Elegibles a conformar el Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023	8
3.1.3. Oportunidad de Mejora (OM-01-GAF-2024): Falta de coherencia entre las actividades a desarrollar en el Plan, las Metas y las evidencias presentadas	9
3.1.3.1. Respuesta del auditado: Dirección de Talento Humano	14
3.2. Resultados del Cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023	15
3.2.1. Cumplimiento (C): Indicadores de Austeridad definidos.....	15
3.2.2. Cumplimiento (C): Metas Combustible y Servicios Públicos (Agua).....	16
3.2.3. Incumplimiento (I-01-VARIOS-2024): Metas no alcanzadas del Plan de Austeridad vigencia 2023	17
3.2.3.1. Respuesta del auditado: Dirección de Talento Humano	18
3.2.4. Oportunidad de Mejora (OM-02- VARIOS-2024): Débil consistencia entre los resultados de austeridad y cumplimiento 2023 versus resultados vigencia 2022.....	20
3.2.4.1. Respuesta del auditado: Dirección de Talento Humano	22
3.3. Comportamiento de los Conceptos (Políticas Asociadas) a la Austeridad en el Gasto descritos en el Decreto Distrital 492 de 2019.....	23
3.3.1. Cumplimiento (C): Conceptos (Políticas Asociadas) presentes y ejecutados.	23

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.3.2. Fortalezas (F): Conceptos (Políticas Asociadas) que demostraron acciones de austeridad sobresalientes.....35

3.3.3. Oportunidad de Mejora (OM-03-VARIOS-2024): débil soporte de algunos Conceptos (Políticas Asociadas) referentes a la Austeridad49

3.3.3.2.1. Respuesta del auditado: Dirección de Talento Humano50

3.4. Comportamiento de los Otros Conceptos (Políticas Asociadas) a la Austeridad en el Gasto descritos en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.....55

3.4.1. Cumplimiento (C): Conceptos (Políticas Asociadas)55

4. CONCLUSIONES.....57

5. RECOMENDACIONES.....57

6. PLAN DE MEJORAMIENTO58

6.1. Resultados seguimiento Plan de Mejoramiento vigente.58



6.1.1. Cumplimiento (C): Acciones Cerradas del Plan de Mejoramiento Interno59

6.1.2. Oportunidad de Mejora (OM-04-VARIOS-2024): Vencimiento de acciones en el Plan de Mejoramiento.....60

6.1.3. Acciones Abiertas del Plan de Mejoramiento Interno61

7. ANEXOS62



8. FIRMAS.....62

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	Cuarto Trimestre de 2023
TITULO DE LA AUDITORIA	Austeridad del Gasto Público, IV Trimestre 2023
TIPO DE AUDITORIA	Cumplimiento
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Asesora de Planeación. ▪ Oficina Asesora Jurídica. ▪ Dirección Administrativa y Financiera. ▪ Dirección de Contratación. ▪ Dirección de Talento Humano. ▪ Asesora de Comunicaciones.
RESPONSABLE (S)	Jefas (es) y equipos de trabajo de las Oficinas Asesora de Planeación, Asesora Jurídica; y Directoras (es) y equipos de trabajo de Administrativa y Financiera, Contratación, Talento Humano, y Asesora de Comunicaciones.
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer tendientes a la austeridad y racionalización del gasto público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019.
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades y medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de Austeridad del Gasto durante el IV Trimestre de 2023. ▪ Plan de Mejoramiento Interno de acuerdo con lo reportado en el aplicativo LUCHA módulo mejoramiento continuo.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Marzo - Abril de 2024
EQUIPO AUDITOR¹	Maryam Paola Herrera Morales (MPHM), Auditor Líder

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

1.1. Criterios de Auditoría

1.1.1. De orden Nacional



- Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario N° 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”
- Circular Conjunta N° 001 de 2023 “Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

1.1.2 De orden Distrital

- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Artículos 3 al 32 del Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones”
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 “Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital” Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.
- Directiva Distrital 001 de 2020 “Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos Distritales”.
- Circular expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá 051 de 2020 “Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre vigencia 2020”.
- Circular Conjunta N°006 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD “Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. “Talento No Palanca”
- Circular Conjunta N° 001 de 2023 “Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023”, expedida por las Secretarías Jurídica Distrital y General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.

1.1.3. De orden Interno

- Resolución 0278 del 22 de junio de 2018 “Por medio de la cual se adopta la Política de Eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaria Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”
- Memorando N°3-2019-000725 del 22 de febrero de 2019, expedido por la Secretaría Distrital de la Mujer
- Circular 0008 del 09 de julio de 2019 con asunto: “Lineamientos para garantizar la efectiva

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

prestación del servicio de transporte a las(os) servidoras(es) públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer

- Resolución 0467 del 24 de diciembre de 2019: *“Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el gasto público en la Secretaría Distrital de la Mujer, se deroga la Resolución No. 0062 de 2013 y se dictan otras disposiciones”*
- Circular 005 del 9 de marzo de 2020 *“Lineamientos internos para el uso del banco de hojas de vida de la plataforma Talento no Palanca”*
- Circular 0004 del 17 de febrero de 2022 *“Lineamientos Cero Papel”*
- Circular 0009 del 11 de abril de 2022 *“Lineamientos para la administración del parque automotor de la Secretaria Distrital de la Mujer”.*
- Circular 0018 del 03 de noviembre de 2022 *“Beneficios y recomendaciones sobre el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) del parque automotor de la entidad”.*
- Circular 0008 del 23 de febrero de 2023 *“Implementación Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad”.*
- Guía Creación y Ejecución de Planes de Mejoramiento en Aplicativo LUCHA código PG-GU-1 versión 2 de 2023.
- Procedimiento Formulación y ejecución de Planes de Mejoramiento código PG-PR-7 versión 1 de 2023.
- Procedimiento de Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 5 de 2021.



1.2. Metodología

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el *“Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer”* y el *“Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna”* aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento: Tomando como base los criterios de seguimiento, la Oficina de Control Interno en aras de revisar el cumplimiento de los principales aspectos normativos consagrados en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Decreto Distrital 492 de 2019, así como los requisitos que deben cumplir cada una de las áreas en materia de austeridad del gasto, realizó anuncio de la auditoria de cumplimiento *“Austeridad en el Gasto Público 2023”* mediante memorando N° 3-2024-001058 del 14 de febrero de 2024, donde indicó las etapas y tematicas a tratar para el desarrollo del mismo.

En el marco del desarrollo del trabajo de auditoría, se realizaron solicitudes de información los días 26 de febrero y 15 de marzo de 2024 a las áreas concernientes así:

- Radicado N°3-2024-001408, dirigido a la Dirección de Contratación.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Radicado N°3-2024-001409, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera
- Radicado N°3-2024-001410, dirigido a la Dirección de Talento Humano.
- Radicado N°3-2024-001411, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica
- Radicado N°3-2024-001412, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado N°3-2024-001880, dirigido a la Asesora de Comunicaciones

En el mismo sentido, las áreas involucradas, reportaron la información correspondiente a las medidas adoptadas en el ejercicio de cada una de sus competencias, así:



- Radicado N°3-2024-001557 del 29 de febrero de 2024 respuesta de la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado N°3-2024-001587 del 01 de marzo de 2024 respuesta de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Radicado N°3-2024-001604 del 01 de marzo de 2024 respuesta de la Dirección de Talento Humano.
- Radicado N°3-2024-001613 del 01 de marzo de 2024 respuesta de la Oficina Asesora Jurídica.
- Radicado N°3-2024-001633 del 04 de marzo de 2024 respuesta de la Dirección de Contratación.
- Radicado N°3-2024-001931 del 20 de marzo de 2024 respuesta de la Asesora de Comunicaciones.

Desarrollo del Seguimiento: Con el fin de realizar el presente seguimiento, a continuación, se sintetizan los principales aspectos de la metodología aplicada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

1. Proceso de identificación y determinación de los gastos elegibles para conformar el Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023.
2. Resultados del Cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto al cierre de la vigencia 2023, a fin de poder establecer estadísticas claras de ahorro y el seguimiento efectuado a las metas de ahorro proyectadas por la Alta Dirección.
3. Comportamiento de los otros conceptos y políticas asociadas al deber normativo de austeridad, y que no se encuentran incluidos en el Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023.
4. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Internos en el marco de anteriores seguimientos a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público con corte al 01 de abril de 2024.
5. Verificación de la información publicada en la página web institucional y documentos del Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo LUCHA.

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del ejercicio auditor.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA



Resultados del análisis y verificación al estado y avance se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia
Fortalezas	1	3.3.2.	Planeación y Gestión Gestión Talento Humano Gestión Contractual Comunicación Estratégica Gestión Administrativa Gestión Jurídica
Cumplimientos	7	3.1.1; 3.1.2; 3.2.1; 3.2.2; 3.3.1; 3.4.1; y 6.1.1	Planeación y Gestión Gestión Talento Humano Gestión Contractual Comunicación Estratégica Gestión Administrativa Gestión Jurídica
Incumplimientos	1	Incumplimiento (I-01-VARIOS-2024): Metas Servicios Públicos (Energía) y Horas Extras"	Planeación y Gestión Gestión Talento Humano
Oportunidades de Mejora	4	Oportunidad de Mejora (OM-01-GAF-2024): Coherencia entre las actividades a desarrollar en el Plan, las Metas y las evidencias presentadas	Gestión Administrativa Planeación y Gestión Subsecretaría de Gestión Corporativa
		Oportunidad de Mejora (OM-02- VARIOS-2024): Coherencia entre los resultados de las metas, indicadores de austeridad y cumplimiento versus resultados vigencia 2022	Planeación y Gestión Gestión Talento Humano Gestión Administrativa
		Oportunidad de Mejora (OM-03-VARIOS-2024): Conceptos (Políticas Asociadas) * Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión * Capacitación * Telefonía Móvil * Telefonía Fija * Suministro del Servicio de Internet	Gestión Contractual Gestión Talento Humano Gestión Tecnológica
		OM-04-VARIOS-2024 Acciones vencidas del Plan de Mejoramiento Interno	Gestión Administrativa Gestión Talento Humano
TOTAL:	13		

Fuente. Elaboración propia.

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.1. Identificación y Determinación de los Gastos Elegibles que Conforman el Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023

3.1.1. **Cumplimiento (C):** Determinación, comunicación y publicación del Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023

De acuerdo con el memorando emitido por la Dirección Administrativa y Financiera No. 3-2024-001587 del 01 de marzo de 2024 se evidenció cumplimiento en la determinación de los gastos elegidos a incluir en el Plan de austeridad en el gasto en 2023, dado que “...se presentaron y aprobaron en la Mesa Técnica de Austeridad de Gasto realizada el 22 de febrero de 2023, en la cual, se dio el planteamiento del nuevo Plan de Austeridad para la vigencia 2023 y se realizó la definición de las metas de seguimiento en materia de Austeridad, en el marco del Acuerdo 719 de 2018, el artículo 28 del Decreto Distrital 492 de 2019 y en el capítulo V de Austeridad de la Circular Externa No. SHD-000004 del 2022”.



Así mismo, en cumplimiento con el artículo 28 del Decreto Distrital No. 492 de 2019 y la Circular Conjunta N°004 de 2022, la SDMujer reportó al Concejo de Bogotá D.C. el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2023 versión 1 mediante Memorando radicado No. 1-2023-001870 del 24/02/2023 remitido vía correo electrónico el 28 de febrero de 2023 y la versión 2 mediante Memorando radicado No. 1-2023-013800 del 30/08/2023.

En cumplimiento de la Ley 1724 del 06 de marzo de 2014, el Plan de Austeridad de la presente vigencia en su versión 2, se encuentra publicado desde el 17 de agosto de 2023 en la página web de la entidad, a través del botón de transparencia y acceso a la información pública en la ruta: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>, el cual fue objeto de modificación respecto a la meta establecida para el consumo de energía eléctrica, realizando un incremento de los KWH establecidos inicialmente.

3.1.2. **Cumplimiento (C):** Identificación de los Gastos Elegibles a conformar el Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023

En cumplimiento con el artículo 28 del Decreto Distrital No. 492 de 2019, la identificación de los gastos elegibles a conformar el Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023, se realizó un análisis teniendo en cuenta los siguientes planteamientos:

- Base de identificación la programación anual del presupuesto 2023.
- Durante el proceso de programación presupuestal, se realizó reducción del presupuesto correspondiente al 7,5% en el agregado de adquisición de bienes y servicios, con respecto al 2022, representando el inicio de un proceso de austeridad del gasto. (Ed el incremento

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

máximo del IPC estimado para el cierre 2022 menos un punto).

- Revisión de los gastos de funcionamiento susceptibles de seguimiento en términos de metas (con indicadores y sin indicadores).



3.1.3. Oportunidad de Mejora (OM-01-GAF-2024): Falta de coherencia entre las actividades a desarrollar en el Plan, las Metas y las evidencias presentadas.

CONDICIÓN: De acuerdo con la revisión realizada a las actividades del Plan de Austeridad en el Gasto (PAG) Vigencia 2023, se evidenció actividades propuestas asociadas a los conceptos del gasto, pero con información ambigua y débil consistencia con las metas planteadas en el PAG y las evidencias presentadas que soportan el cumplimiento.



Por ejemplo, en la Política de Impresos y Publicaciones (Ver tabla No. 2) la actividad a desarrollar según Plan indica “*Racionalizar la impresión (...)*”, sin embargo, el PAG no desarrolla la acción de “*racionalizar*”, por lo que resulta ambigua la actividad; y al verificar la “*meta*” y “*evidencia*” planteada, no permite concluir coherencia y consistencia. Al analizar la evidencia (“*Informe de austeridad trimestral emitido por la Oficina Asesora de Comunicaciones*”), se presentó los reportes trimestrales por parte de dicha dependencia descritos en el Plan. En la Tabla No. 2, listado de otros casos que podría mejorar la formulación de la actividad a desarrollar y la consistencia con la meta y evidencia.

Tabla 2. Resultados Plan de Austeridad en el gasto 2023 V2



Conceptos Sin Indicadores				Resultados Vigencia 2023
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Evidencia	Observación
Impresos y publicaciones Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines internos y externos se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web o a través de correo	Racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.	Conservar estrictos controles al gasto asegurándonos de que los requerimientos obedezcan a necesidades fundamentales relacionadas directamente con los objetivos misionales. La impresión de informes, folletos o textos se hará con observancia del orden y prioridades establecidas en las	Informe de austeridad trimestral emitido por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	De acuerdo con la respuesta recibida por la DAF mediante memorando No.3-2024-001587 del 01/03/2024, la Entidad no realizó ningún tipo de inversión asociada a dicho concepto. Verificar la coherencia de la meta propuesta con la (s) actividad (es) a desarrollar para el plan, así como, con la evidencia que da cuenta de dicha meta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05 Fecha de Emisión: 19/03/2024	



Conceptos Sin Indicadores				Resultados Vigencia 2023
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Evidencia	Observación
electrónico, reduciendo el número de ejemplares a imprimir		normas y directivas existentes.		
Fotocopias e Impresión Socializar/divulgar buenas prácticas administrativas y desarrollar lineamientos internos para el uso racional y de reducción progresiva del consumo de papel. Promover en los empleados y contratistas las políticas de eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos de transparencia, austeridad del gasto y cero papel definidas por la administración pública para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.	El uso de los dispositivos de impresión, fotocopiado y escáner, están regulados mediante claves personales para el control de los topes asignados a cada usuario.	No superar el tope de impresiones, fotocopias y SCANNER de 50 por contratista y 100 por funcionario. Mantener los mecanismos de control mes a mes del número de servicios establecidos para cada uno de los usuarios por áreas, con su respectivo código de usuario y con los topes de impresión que se asignen por usuario; estos consumos se deben reportar con los respectivos soportes de seguimiento de consumo, de manera mensual.	Reportes de consumo mensual de los servicios. Informe de austeridad trimestral emitido por la Dirección Administrativa y Financiera	Si bien, la meta propuesta indica "No superar el tope de impresiones, fotocopias y scanner de 50 por contratista y 100 por funcionario", el reporte remitido por el proveedor y la DAF corresponde al total de impresiones, fotocopias y scanner por dependencia, lo que no permite validar que se esté dando cumplimiento a la meta propuesta. Verificar la coherencia de la meta propuesta con la (s) actividad (es) a desarrollar para el plan, así como, con la evidencia que da cuenta de dicha meta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05 Fecha de Emisión: 19/03/2024	



Conceptos Sin Indicadores				Resultados Vigencia 2023
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Evidencia	Observación
Vehículos Realizar control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría, para generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la Entidad, haciendo seguimiento de los recorridos y consumos de combustible.	Seguimiento constante al uso de los vehículos, teniendo en cuenta que es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales.	Mantener los lineamientos fijados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Seguimiento mensual del uso de los vehículos a través de planillas.	De acuerdo con la respuesta recibida por la DAF mediante memorando No.3-2024-001587 del 01/03/2024, la asignación de vehículos se realiza acorde a la estructura orgánica de la Entidad, así mismo, en cumplimiento de la Circular Interna No. 0009 del 11 de abril de 2022. Verificar la coherencia de la meta propuesta con la (s) actividad (es) a desarrollar para el plan, así como, con la evidencia que da cuenta de dicha meta.
Mantenimiento de vehículos Adelantar los servicios y reparaciones conforme al programa de cada vehículo establecido	Se realizará control de mantenimiento preventivo según la ficha técnica de cada vehículo, en la que están programadas operaciones y revisiones.	Se programará un mantenimiento preventivo cada 5000 km.	Reporte de mantenimientos	Si bien, la meta propuesta indica "Se programará un mantenimiento preventivo cada 5000 km", sin embargo, en los informes de austeridad del I y II Semestre de 2023 emitidos por la DAF, se observa que se reporta el mantenimiento de vehículos en términos del gasto y no del kilometraje para mantenimiento preventivo. Verificar la coherencia de la meta propuesta con la (s) actividad (es) a desarrollar para el plan, así como, con la evidencia que da cuenta de dicha meta.
Papelería Socializar/divulgar buenas prácticas administrativas y desarrollar	Acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero papel", utilizando las herramientas de	Fortalecer el sistema de gestión documental de Orfeo con el fin de incentivar el uso de las herramientas	Informes de Orfeo	Verificar la coherencia de la meta propuesta con la (s) actividad (es) a desarrollar para el plan, así como, con la evidencia que da cuenta de dicha meta.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Conceptos Sin Indicadores				Resultados Vigencia 2023
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Evidencia	Observación
lineamientos internos para el uso racional y de reducción progresiva del consumo de papel. Promover en los empleados y contratistas las políticas de eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos de transparencia, austeridad del gasto y cero papel definidas por la administración pública para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.	revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el Gestor Documental ORFEO. Generar campañas incentivando el ahorro de papel, por medio del correo electrónico, charlas y capacitaciones.	tecnológicas, que contribuyen al uso eficiente de los recursos		
	Adelantar campañas para fortalecer la cultura de reciclaje de papel. Generar Campañas incentivando el ahorro de papel, piezas de comunicación, charlas y capacitaciones relacionadas con el reciclaje.	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de papel en toda la Entidad, de acuerdo con la política de eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaría Distrital de la Mujer (Res.278-2018)	Informe de austeridad trimestral emitido por la Dirección Administrativa y Financiera Informe de campañas realizadas a través de la Oficina Asesora de Planeación	
Telefonía Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementarán acciones de sensibilización dirigidas a todo el	Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la Entidad.	Informe emitido por la Oficina Asesora de Planeación	Verificar la coherencia de la meta propuesta con la (s) actividad (es) a desarrollar para el plan, así como, con la evidencia que da cuenta de dicha meta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<p>SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL</p>	<p>Código: SEC-FO-2</p>	 <p>Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024</p>
	<p>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</p>	<p>Versión: 05</p>	

Conceptos Sin Indicadores				Resultados Vigencia 2023
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Evidencia	Observación
<p>personal de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que pongan en riesgo el cumplimiento de la misión y funciones de la entidad.</p>				
<p>Bienes muebles</p>	<p>Evitar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles</p>	<p>N/A</p>	<p>Informe emitido por la Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>De acuerdo con respuesta recibida por DAF mediante memorando No.3-2024-001587-01/03/2024, La SDMujer cuenta con 23 sedes (Nivel Central, Casa de Todas, Bodega, Archivo Central y 19 CIOM), a las cuales se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto al inmueble como a sus muebles y enseres. Se precisa informar, que dichas sedes no funcionan en predios de propiedad de la Entidad, sino son inmuebles adquiridos en virtud de contratos de arrendamiento de acuerdo con los cuales, los propietarios o las inmobiliarias, según sea el caso, se encargan de realizar los mantenimientos o reparaciones a la infraestructura, en un tiempo prudencial y sin afectar la operación y funcionamiento de la sede, previa concertación con la supervisión</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Conceptos Sin Indicadores				Resultados Vigencia 2023
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Evidencia	Observación
				del contrato y de acuerdo a lo establecido en el mismo. Verificar en primer medida si el concepto (política asociada) "Bienes Muebles", es coherente con la actividad a desarrollar para el Plan, ya que esta última está focalizada en (...) bienes inmuebles", no en bienes muebles, segundo, analizar si este concepto es objeto de seguimiento en el Plan de Austeridad del Gasto, dado que no cuenta con meta e indicadores.

Fuente. Elaboración propia con información remitida por la DAF y la OAP



CRITERIO: De acuerdo con la política (2.2) Planeación Institucional del MIPG “...en la elaboración de los planes, se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes...” (Subrayas fuera de texto) (Manual Operativo MIPG, pág. 29).

3.1.3.1. Respuesta del auditado: Dirección de Talento Humano

Mediante el memorando con radicado N°3-2024-002312 del 15 de abril de 2024, se recibió por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la siguiente réplica:

“ (...) de manera atenta solicito para la Oportunidad de Mejora 3.13. (OM-01-GAF-2024): **Falta de coherencia entre las actividades a desarrollar en el Plan, las Metas y las evidencias presentadas, ajustar la dependencia responsable modificando de Gestión Administrativa a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta que los temas contemplados en el Plan no son de ejecución exclusiva de esta dirección.**” (negrilla fuera de texto). (SIC)

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno a la réplica remitida por la Dirección Administrativa y Financiera, se acoge la sugerencia de **incluir a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y a la Oficina Asesora de Planeación**, en razón a que estas dependencias, en cumplimiento de las funciones establecidas en

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

el Decreto 428 de 2013, participan en la construcción del Plan de Austeridad del Gasto y en virtud de un trabajo en equipo institucional. No obstante, la Tabla No. 2 indica de rubros cuya gestión esta relacionada con los procesos de la Dirección Administrativa y Financiera en concordancia con las funciones instituidas en el Decreto 428 de 2013.

Por lo anterior, **se mantiene** la oportunidad de mejora para la dependencia identificada como responsable en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2024- 002225 del 10 de abril de 2024) y se incluye en la Tabla 1. Resultados de Auditoría a la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación, como corresponsables de analizar y dará posible tratamiento a la oportunidad de mejora.

3.2. Resultados del Cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023



Verificados y analizados los soportes documentales y acorde con lo manifestado por la Dirección Administrativa y Financiera en la Mesa Técnica de Austeridad del Gasto efectuada el 26 de febrero de 2024, se evidenció que respecto al Plan de Austeridad en el Gasto establecido para la Vigencia 2023, conformado por doce (12) Conceptos (Políticas Asociadas), se pudo concluir:

3.2.1. Cumplimiento (C): Indicadores de Austeridad definidos.

Respecto a los Conceptos (Políticas Asociadas) “**Telefonía Fija y Telefonía Móvil**”, se evidenció el cumplimiento de los indicadores de austeridad propuestos en el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2023, evidenciando una maximización y racionalización de los recursos, según tabla No. 3:

Tabla 3. Resultados Plan de Austeridad en el gasto 2023 V2

Conceptos con Indicadores			Resultados Vigencia 2023	
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Indicador de Austeridad (Anual)	Observación
Telefonía fija Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementarán acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que pongan en riesgo el cumplimiento de la misión y funciones de la entidad.	Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.	Propender por maximizar los recursos disponibles que se designen a la telefonía fija de la Entidad	0,29%	La Entidad cumplió con la meta, al maximizar los recursos asignados, lo cual se ve reflejado en el indicador de austeridad formulado, el cual para la vigencia 2023, reporta un resultado de ahorro del 0,29% del valor de los recursos pagados frente al valor del presupuesto asignado mediante la ejecución de los contratos 1016 de 2022 y 951 de 2023.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Conceptos con Indicadores			Resultados Vigencia 2023	
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Indicador de Austeridad (Anual)	Observación
Telefonía Móvil Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio, quienes implementarán acciones de seguimiento y enviarán informe mensual para aportar al plan de austeridad en el gasto.	Seguimiento continuo del uso de los planes de telefonía móvil a través de controles y mecanismos establecidos por la jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la Entidad.	1,60%	La Entidad cumplió con la meta, al maximizar los recursos asignados, lo cual se ve reflejado en el indicador de austeridad formulado, el cual para la vigencia 2023, reporta un resultado de ahorro del 1,60% del valor de los recursos pagados frente al valor del presupuesto asignado mediante la ejecución de los contratos 1016 de 2022 y 951 de 2023. Sin embargo, verificar la coherencia entre el concepto y/o política asociada y la actividad a desarrollar para el Plan, debido a que se está indicando que el concepto es Telefonía Móvil y en la actividad se indica "(...) consumo de telefonía e internet en toda la Entidad" (negrilla fuera de texto).

Fuente. Elaboración propia con información remitida por la DAF y la OAP



Recomendación: Verificar que la redacción de la Meta corresponda al Concepto (Política asociada) de Telefonía Móvil y no se incluya el consumo de internet, al no ser parte de esta.

3.2.2. Cumplimiento (C): Metas Combustible y Servicios Públicos (Agua)”.

En la revisión del cumplimiento de las Metas de los Conceptos (Políticas Asociadas) “**Combustible y Servicios Públicos (Agua)**”, se evidenció el cumplimiento de las metas establecidas propuestas en el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2023, evidenciándose ahorros en los consumos anuales (Ver tabla No. XX).

Tabla 4. Resultados Plan de Austeridad en el gasto 2023 V2

Conceptos con Indicadores			Resultados Vigencia 2023
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Meta Real 2023
Combustible Realizar control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría, para	El suministro de combustible para el parque automotor se debe realizar bajo el sistema de microchip, con el cual se controla que sólo el vehículo autorizado pueda tanquear.	Mantener un promedio de consumo anual máximo de 2.504 galones de combustible.	1.732 galones

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Conceptos con Indicadores			Resultados Vigencia 2023
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Meta Real 2023
generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la Entidad, haciendo seguimiento de los recorridos y consumos de combustible.	Llevar un control y seguimiento del consumo de combustibles, por los vehículos de la Entidad.		
Servicios Públicos Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementarán acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas internas y externas que ingresen a la entidad por razones del servicio.	Campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía y el agua a través de charlas y sensibilizaciones, enmarcadas en el PIGA.	Mantener un promedio de consumo anual de agua que no supere los 457 m3 por Funcionamiento en la SDMujer.	240 m3



Fuente. Elaboración propia con información remitida por la DAF y la OAP

3.2.3. Incumplimiento (I-01-VARIOS-2024): Metas no alcanzadas del Plan de Austeridad vigencia 2023.

CONDICIÓN: En la revisión del Plan de Austeridad en el Gasto de la Vigencia 2023 (versión 2), se observó que los Conceptos (Políticas Asociadas) “**Servicios Públicos (Energía) y Horas Extras**” **NO** cumplieron con las metas establecida en el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2023, así (Ver tabla No. 5):

Tabla 5. Resultados Plan de Austeridad en el gasto 2023 V2

Conceptos con Indicadores			Resultados Vigencia 2023	
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Meta Real 2023	Cumplimiento
Servicios Públicos: Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementarán acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y	Campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía y el agua a través de charlas y sensibilizaciones, enmarcadas en el PIGA.	Mantener un promedio de consumo anual de energía que no supere los 85.373 KWH por Funcionamiento en la SDMujer.	86.099 KWH	X

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Conceptos con Indicadores			Resultados Vigencia 2023	
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Meta Real 2023	Cumplimiento
consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas internas y externas que ingresen a la entidad por razones del servicio.				
Horas Extras: Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público y ajustarse a los recorridos autorizados dentro de los horarios establecidos por la entidad.	Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias. Reconocimiento de horas extras únicamente a aquellos funcionarios que tengan el derecho según lo normado por el gobierno nacional y distrital.	El pago de las horas extras se mantendrá en un máximo de 26,14 SMMLV al año.	27,54 SMMLV	X

Fuente. Elaboración propia con información remitida por la DAF y la OAP

Criterio: Artículos 4, 27 y 28 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 que establece “*Horas Extras, Servicios Públicos y Planes de Austeridad*”

Causa: Debilidad en la construcción de las metas cuantificables y verificables de los conceptos, debido a cálculos inexactos.



Consecuencia o efectos: Incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad en el Gasto

3.2.3.1. Respuesta del auditado: Dirección de Talento Humano

Mediante el memorando con radicado N°3-2024-002307 del 15 de abril de 2024, se recibió por parte de la Dirección de Talento Humano, la siguiente réplica:

“Tal y como se estableció en el informe de austeridad del gasto del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en lo que respecta al pago de horas extras, es importante precisar que éstas solo se reconocen a los servidores que desempeñan empleos de Conductor, para lo cual se emplean los criterios señalados en la ley a saber:

1. Las horas extras se liquidan de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 36° del Decreto ley 1042 de 1978, en el cual se indica que no podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

2. Se da cumplimiento al concepto 98911 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a la forma en la que se contabilizan las horas extras.

Ahora bien, el aumento del valor pagado para la vigencia 2023 en comparación con el año 2022, el cual, según lo informado, presenta una variación absoluta del 2,82% en SMLMV, obedece a que durante la vigencia 2022 las actividades laborales se adelantaron en la Entidad en modalidad de alternancia, lo que generó en su mayoría que las mismas se ejecutaran dentro de la jornada laboral.

Sin embargo, esta situación no fue la misma para el periodo de la vigencia 2023, donde mediante Resolución No.0050 del 31 de enero de 2023 se determinó el retorno a la modalidad presencial de la totalidad de la Entidad, lo que generó la necesidad de contar con disponibilidad fuera de las jornadas laborales, por parte de los empleos que aplican al pago de horas extra (conductores), sin embargo, se resalta que para la vigencia 2023 se les reconoció a los conductores días compensados de sus horas extra.



Así las cosas, el aumento señalado en este numeral es consecuente con las necesidades del servicio, y con la prestación del servicio en la modalidad presencial en el 100% de las actividades.

De igual forma se precisa, que la ejecución de horas extras de los servidores que ocupan los empleos de los conductores, son autorizadas por cada Directiva que hace uso de sus servicios para el cumplimiento de sus funciones, por lo que las horas extras que se cumplan dependen de las actividades de las mismas, con el control realizado por la Dirección Administrativa y Financiera.

Así las cosas, la Dirección de Talento Humano liquida las horas extras autorizadas por las directivas respectivas y controladas por la Dirección Administrativa y Financiera” (SIC)

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno a la réplica remitida por la Dirección de Talento Humano, reconocemos que las horas extras se manejan conforme al marco legal vigente y procedimientos internos. El Incumplimiento (I-01-VARIOS-2024), obedece a la meta planteada para la vigencia 2023, la cual no se alcanzó, se observó que las metas 2022 y 2023 fueron las mismas magnitudes, lo que podría concluirse inicialmente, en un posible falta de análisis a las nuevas condiciones que debía enfrentar la SdMujer por el retorno a modalidad presencial de las (os) servidoras (es) de la Entidad y consecuente con las necesidades del servicio.

Por otra parte, es importante tener presente que el artículo 2 del Decreto 492 de 2019 - Criterios y principios del gasto público establece “(...) Igualmente adoptarán las medidas necesarias tendientes a que las decisiones de gasto público cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad” (Subrayado y negrita fuera de texto).

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

De otra parte, no se recibió replica por parte de la Oficina Asesora de Planeación para el incumplimiento respecto al concepto “*Servicios Públicos – Energía*”.

Por lo anterior, **se mantiene** el incumplimiento para las dependencias identificadas como responsables en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2024- 002225 del 10 de abril de 2024).

3.2.4. Oportunidad de Mejora (OM-02- VARIOS-2024): Débil consistencia entre los resultados de austeridad y cumplimiento 2023 versus resultados vigencia 2022.

CONDICIÓN: En la revisión del cumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto de la Vigencia 2023 (versión 2), se observó en los siguientes conceptos, que las metas de gastos con indicadores contenidos en el Plan posiblemente sean contrarios los resultados del cumplimiento de la meta y el cumplimiento de los indicadores, así (Ver tabla No. 6).

Tabla 6. Resultados Plan de Austeridad en el gasto 2023 V2

Conceptos con Indicadores			Resultados Vigencia 2023			
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Meta Real 2023	Indicador de Austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)	Observación
Combustible Realizar control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría, para generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la Entidad, haciendo seguimiento de los recorridos y consumos de combustible.	El suministro de combustible para el parque automotor se debe realizar bajo el sistema de microchip, con el cual se controla que sólo el vehículo autorizado pueda tanquear. Llevar un control y seguimiento del consumo de combustibles, por los vehículos de la Entidad.	Mantener un promedio de consumo anual máximo de 2.504 galones de combustible.	1.732 galones	-10%	-500%	La Entidad cumplió con la meta, sin embargo, frente a los indicadores de austeridad y de cumplimiento, respecto a la vigencia anterior, se evidenció que se presentó un incremento en el consumo de combustible, reflejado en el indicadores de austeridad en un 10%, así como, se observó que el indicador de cumplimiento presento incremento en un 500%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y
CONTROL

Código: SEC-FO-2

Versión: 05

INFORME DE
AUDITORIA / SEGUIMIENTO



Fecha de Emisión:
19/03/2024



Radicado: 3-2024-002360
Fecha: 18-04-2024

Conceptos con Indicadores			Resultados Vigencia 2023			
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta Propuesta	Meta Real 2023	Indicador de Austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)	Observación
Servicios Públicos Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementarán acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas internas y externas que ingresen a la entidad por razones del servicio.	Campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía y el agua a través de charlas y sensibilizaciones, enmarcadas en el PIGA.	Mantener un promedio de consumo anual de energía que no supere los 85.373 KWH por Funcionamiento en la SDMujer.	86.099 KWH	5%	250%	La Entidad NO cumplió con la meta, sin embargo, frente a los indicadores de austeridad y de cumplimiento, respecto a la vigencia anterior, se evidenció que se presentó un ahorro en el consumo de energía respecto a la vigencia 2022, reflejado en el indicadores de austeridad en un 5%, así como, se observó que el indicador de cumplimiento presentó una disminución en el 250%
		Mantener un promedio de consumo anual de agua que no supere los 457 m3 por Funcionamiento en la SDMujer.	240 m3	-45%	-2250%	La Entidad cumplió con la meta, sin embargo, frente a los indicadores de austeridad y de cumplimiento, respecto a la vigencia anterior, se evidenció que se presentó un incremento en el consumo de agua respecto a la vigencia 2022, reflejado en el indicadores de austeridad en un 45%, así como, se observó que el indicador de cumplimiento presentó incremento en un 2.250%
Horas Extras Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público y ajustarse a los recorridos autorizados dentro de los horarios establecidos por la entidad.	Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias. Reconocimiento de horas extras únicamente a aquellos funcionarios que tengan el derecho según lo normado por el gobierno nacional y distrital.	El pago de las horas extras se mantendrá en un máximo de 26,14 SMMLV al año.	27,54 SMMLV	-11%	-550%	La Entidad NO cumplió con la meta propuesta, así como, frente a los indicadores de austeridad y de cumplimiento, respecto a la vigencia anterior, se evidenció que se presentó un incremento en el pago de horas extras respecto a la vigencia 2022, reflejado en el indicadores de austeridad en un 11%, así como, se observó que el indicador de cumplimiento presentó incremento en un 550%

Fuente. Elaboración propia con información remitida por la DAF y la OAP

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

CRITERIO: Artículo 29 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 que establece “Indicadores. Una vez elaborado el Plan de Austeridad por la Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) Indicador de Cumplimiento.

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un periodo (t) con respecto a un periodo (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad (...).

Por otra parte, el indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad (...)”

3.2.4.1. Respuesta del auditado: Dirección de Talento Humano



Mediante el memorando con radicado N°3-2024-002307 del 15 de abril de 2024, se recibió por parte de la Dirección de Talento Humano, la siguiente réplica:

“Conforme se indicó en el numeral anterior, el aumento del valor pagado para la vigencia 2023 en comparación con el año 2022, el cual según lo informado presenta una variación absoluta del 2,82% en SMLMV, obedece a que durante la vigencia 2022 las actividades laborales se adelantaron en la Entidad en modalidad de alternancia, lo que generó en su mayoría que las mismas se ejecutaran dentro de la jornada laboral.

Sin embargo, esta situación no fue la misma para el periodo de la vigencia 2023, donde mediante Resolución No.0050 del 31 de enero de 2023 se determinó el retorno a la modalidad presencial de la totalidad de la Entidad, lo que generó la necesidad de contar con disponibilidad fuera de las jornadas laborales, por parte de los empleos que aplican al pago de horas extra (conductores), sin embargo, se resalta que para la vigencia 2023 se les reconoció a los conductores días compensados de sus horas extra.

Así las cosas, el aumento señalado en este numeral es consecuente con las necesidades del servicio, y con la prestación del servicio en la modalidad presencial en el 100% de las actividades, por lo que el pago realizado coincide con las horas estrictamente necesarias, reconocidas, únicamente a los funcionarios con derecho a ellas (conductores).” (SIC).

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno a la réplica remitida por la Dirección de Talento Humano, respecto a la Oportunidad de Mejora (OM-02-VARIOS-2024), en específico el concepto “**Horas Extras**”, se observó que el proceso informa lo ya presentado en la réplica al Incumplimiento (I-01-VARIOS-2024), sin embargo, esta explicación no justifica la contradicción que se evidencia entre los resultados del cumplimiento o incumplimiento de la meta y los resultados de los indicadores de austeridad y de cumplimiento establecidos en la norma.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Por otra parte, es importante tener presente que el artículo 2 del Decreto 492 de 2019 - Criterios y principios del gasto público establece “(...) *Igualmente adoptarán las medidas necesarias tendientes a que las decisiones de gasto público cumplan con los principios de **planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad***” (Subrayado y negrita fuera de texto).

De otra parte, no se recibieron replicas por parte de la Oficina Asesora de Planeación para la oportunidad de mejora respecto al concepto “*Servicios Públicos – Energía y Agua*” y de la Dirección Administrativa y Financiera en lo concerniente al concepto “*Combustible*”.



Por lo anterior, **se mantiene** la oportunidad de mejora para las dependencias identificadas como responsables en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2024- 002225 del 10 de abril de 2024).

3.3. Comportamiento de los Conceptos (Políticas Asociadas) a la Austeridad en el Gasto descritos en el Decreto Distrital 492 de 2019

3.3.1. Cumplimiento (C): Conceptos (Políticas Asociadas) presentes y ejecutados.

3.3.1.1. Artículo No 3 “*Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”

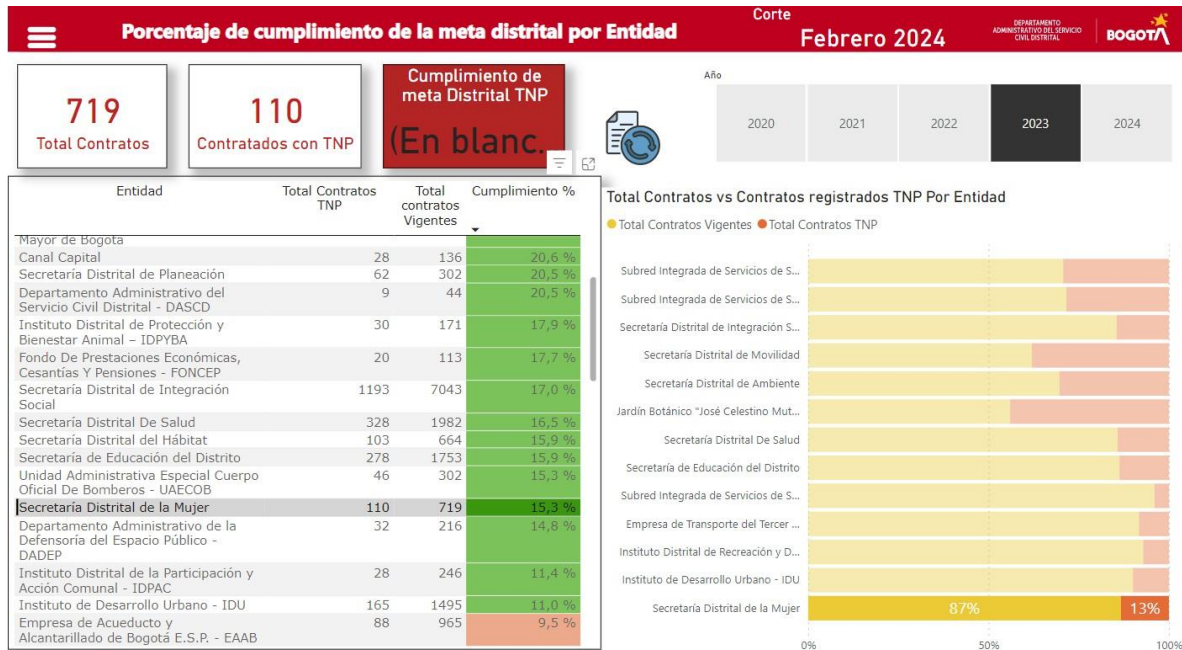
- Respecto a lo establecido en el presente articulado la Dirección de Contratación mediante memorando No. 3-2024-001633 del 04 de marzo de 2024 manifiesta “(...) *como primera medida da cumplimiento a la normatividad en lo que concierne a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la cual abarca con el Decreto Nacional 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5 demás leyes y decretos que regulan esta modalidad de contratación. Asimismo, dando cumplimiento al Manual de Contratación que hace parte integral de la Entidad y poniendo en práctica las directrices impartidas en la Directiva 001 del 24 de enero de 2020, mediante las cuales esta dirección gestiona la contratación dentro de la política de austeridad con el objeto de realizar actividades que satisfagan las necesidades de la Entidad y verificando que los contratistas cumplan con la idoneidad o experiencia requerida y estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato. Ahora bien, La Dirección de Contratación, a partir de sus procedimientos y formatos como las listas de chequeo, revisa que la información incorporada en los estudios previos y en el expediente contractual cumpla con los requerimientos de la normatividad vigente (...).*”
- Respecto a la estrategia diseñada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “*Talento No Palanca*”, la Dirección de Contratación expresó “*La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo las directrices de la Directiva 001 de 2020, expidió la Circular No. 0005 de*

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

09 de marzo de 2020, que establece los lineamientos internos para la consulta e identificación de ciudadanos con quienes se celebrarán contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta la estrategia “**Talento, No Palanca**” que busca que los ciudadanos y ciudadanas interesadas en acceder a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con entidades y organismos distritales, registren su perfil profesional o laboral, sin que, en ningún caso, ello genere obligación alguna de contratación”.

Es así, que con la información reportada por la Dirección de Contratación en el transcurso de la vigencia 2023 y el reporte obtenido a través del Sistema de Analítica de Datos del Talento Humano Distrital del DASCD², se observó que la SDMujer durante la vigencia 2023, suscribió un total de 719 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de los cuales 110 de estos fueron suscritos en el marco de la estrategia.

Imagen No. 1. Porcentaje de Cumplimiento Meta Estrategia TNP³ 2023





Fuente: <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/talento-no-palanca>

3.3.1.2. Artículo No 4 “Horas Extras, dominicales y festivos”

- La Dirección de Talento Humano, mediante memorando radicado No. 3-2024-001604

² Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

³ Talento No Palanca

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

del 01 de marzo de 2024, respecto al pago de horas extras, dominicales y festivos en la SDMujer para el IV trimestre de 2023 indicó “ (...) se canceló un total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.217.445), lo que corresponde a 6.22 SMMLV” (Ver tabla No 7).

Tabla 7. Resultados Plan de Austeridad en el gasto 2023 V2



Cédula	Empleo	Remuneración Básica Mensual	Total Unidades Horas Extras y de Trabajo Suplementario	Número de Días Compensatorios	Valor Pagado Horas Extras
79.458.xxx	Conductor	2.526.281,00	109,5	0	1.646.031,0000
79.545.xxx	Conductor	2.526.281,00	92,8	0	1.407.437,0000
7.562.xxx	Conductor	2.526.281,00	48,2	0	716.656,0000
79.208.xxx	Conductor	2.526.281,00	229,5	0	3.447.321,0000
Total Pagado Horas Extras en el IV Trimestre 2023					7.217.445,0000

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DTH

- Este pago de horas extras se realiza en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que “en ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario”. Por otra parte, y de acuerdo con los Conceptos 100451 de 2020 y 065871 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se indica que: “se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos”.

3.3.1.3. Artículo No 5 “Compensación por Vacaciones”

- En cumplimiento del artículo 10 del Decreto Ley 1045 del 17 de junio de 1978, la Dirección de Talento Humano, indicó que verificada la base de datos respecto a la existencia de tres o más periodos pendientes de disfrute de vacaciones de servidoras (es) de la Entidad, para el “Tercer Trimestre de las vigencias 2023 y 2022, no existió ninguna servidora o servidor público que tuviera tres o más periodos pendientes de disfrute de vacaciones.”

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Respecto de las vacaciones pagadas y no disfrutadas durante la vigencia 2023, la Dirección de Talento Humano manifiesta que en el IV trimestre de 2023, se reconocieron a tres (3) servidoras (es) el disfrute de vacaciones, sin embargo, estas fueron reconocidas en dinero, pero no fueron disfrutadas en su momento para el cuarto trimestre de 2023, debido a que se realizaron solicitudes de aplazamiento e interrupción a las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 1045 del 17 de junio de 1978.

Tabla No. 8 - Vacaciones Compensadas IV trimestre 2023			
No Servidoras (es)	Vacaciones \$	Prima Vacaciones \$	Bonificación Recreación \$
3	23.264.713,00	16.016.086,00	1.188.755,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DTH

Tabla No. 9 - Resoluciones de Reconocimiento y Aplazamiento de Vacaciones 2023		
Servidor (a)	Resolución Reconocimiento	Resolución Aplazamiento
52.696.xxx	0375 del 14/09/2023	0394 del 28/09/2023
79.593.xxx	0409 del 10/10/2023	0438 del 31/10/2023
1.030.609.xxx	0446 del 03/11/2023	0453 del 10/11/2023

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DTH

3.3.1.4. Artículo No 6 “Bono Navideño”



En cumplimiento del artículo 6 del Decreto 492 de 2019, la Dirección de Talento Humano, indicó que para la vigencia 2023, se entregaron 66 bonos virtuales del Almacén Pepeganga a igual número de niños en el rango de edad menores de 13 años, hijos de servidoras (es) de la SDMujer por valor de \$160.000 cada uno, para un total de Diez Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos M/Cte (\$10.560.000), con cargo al contrato suscrito con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

3.3.1.5. Artículo No 7 “ Capacitación”

La Dirección de Talento Humano elaboró el Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIC) para la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión efectuada el 26 de enero de 2023 que se financia con presupuesto de funcionamiento por valor de Cien Cincuenta Millones de Pesos M/CTE (\$150.000.000) Rubro 021202020090292919 “Capacitación interna”.⁴

3.3.1.6. Artículo No 8 “ Bienestar”

⁴ Plan Institucional de Formación y Capacitación Pág. 22

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

La Dirección de Talento Humano elaboró el Plan de Bienestar Social e Incentivos (PIB) para la vigencia 2023, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 26 de enero de 2023 y se financia con presupuesto de funcionamiento por valor de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos (\$350.000.000) “Bienestar e Incentivos” y adicional para el reconocimiento de incentivos (Programa de Incentivos) se dispuso un valor de Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$8.500.000), del rubro 13102020207.⁵

3.3.1.7. Artículo No 11 “ Concursos Públicos abiertos de Méritos”



La Dirección de Talento Humano expresa que “(...) para la vigencia 2023, la Entidad participó en la etapa de planeación del proceso de selección Distrito Capital 6, ofertado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el cual se ofertarán noventa (90) vacantes definitivas – hasta el momento-, correspondientes a dieciocho (18) empleos, según lo confirmado por la CNSC, mediante Resolución No. 18366 del 13 de diciembre de 2023.

Respecto a los recursos para la financiación de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, es deber de las entidades apropiar el monto de los recursos con el fin de adelantar los concursos de méritos. Por tanto, de acuerdo con la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC reportada, la financiación del proceso asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$335.853.000).

Con el fin de atender tal carga, la Secretaría Distrital de la Mujer expidió la Resolución No. 0512 del 22 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se ordena el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil los costos que corresponden para proveer por mérito noventa (90) vacantes definitivas de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco del proceso de selección Distrito 6”, mediante la cual se ordenó el pago de la suma antes señalada, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución No. 18366 del 13 de diciembre de 2023 expedida por la CNSC “Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER con NIT 899999061, para financiar los costos que le corresponden del Proceso de Selección para proveer los empleos de carrera vacantes de su planta de personal”

En consecuencia, el pago fue realizado el 16 de enero de 2024, conforme consta en la certificación enviada con destino a la CNSC, mediante oficio No. 1-2024-001324 del

⁵ Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023, Secretaría Distrital de la Mujer, pág.28

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

29 de enero de 2024.”



3.3.1.8. Artículo No 13 “Parámetros para contratar servicios administrativos”

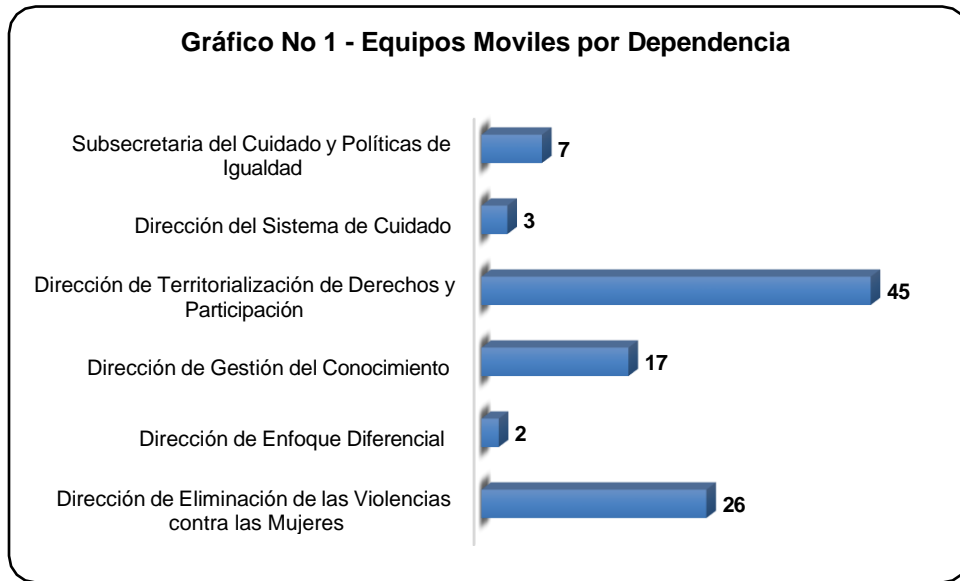
- Mediante memorando No. 3-2024-001587, la Dirección Administrativa y Financiera se permite informar “que la *Secretaría Distrital de la Mujer a la fecha no ha suscrito contratos para la adquisición de equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad y en cumplimiento del Decreto 492 de 2019.*”
- Por otra parte la Dirección de contratación indica “*Dentro de los procesos de contratación La SDMUJER evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad. La SDMUJER considerará solamente aquellas ofertas que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y cuyos valores se encuentren ajustados al mercado de conformidad con el análisis del sector y estudio de mercado que sustentan el presupuesto del proceso.*”

3.3.1.9. Artículo No 14 “ Telefonía Celular”

- La Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando No. 3-2024-001557 indica “*La Secretaría Distrital de la Mujer en la actualidad tiene contratada (...) 129 planes de telefonía móvil, bajo el contrato interadministrativo 951 de 2023*”⁶. Este servicio de telefonía móvil es prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, el cual inicio el 2 junio de 2023 y finaliza el 1 marzo de 2024, y cuyo objeto es “*Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes que requiera la Secretaría Distrital de la Mujer*”, contrato que propende por ofrecer la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado.
- De igual manera, se observó que los equipos móviles asignados, se encuentran asignados a las dependencias en razón de la misionalidad de la Entidad.

⁶ Los primeros 5 meses el contrato interadministrativo era el 1016 de 2022

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF



3.3.1.10. Artículo No 15 “ Telefonía Fija”

- La Dirección Administrativa y Financiera manifiesta *“Buscando mejorar el servicio de telefonía fija y con el fin de dar atención al Decreto 310 de 2021, la SDMujer participó del proceso en el marco de un contrato interadministrativo en el cual adelantó la adquisición de una solución de telefonía IP para suplir la necesidad de comunicación fija con el Distrito, la Nación y las mujeres del Distrito Capital a las cuales presta sus servicios.*

Por lo anterior suscribió en diciembre de 2022 el contrato 1119 el cual tiene por objeto: “Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer”, en este, se estipulo un único pago por un valor de \$106.200.000 por una vigencia de treinta y seis (36) meses, incluido el soporte y garantía”

- La Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando No. 3-2024-001557 indica *“La Secretaría Distrital de la Mujer en la actualidad tiene contratada una troncal SIP, bajo el contrato interadministrativo 951 de 2023”⁷. Este servicio es prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, el cual inicio el 2 junio de 2023 y finaliza el 1 marzo de 2024, y cuyo objeto es “Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes que requiera la Secretaría Distrital de la Mujer”, contrato que propende por ofrecer la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado.*

⁷ Ibidem

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.3.1.11. Artículo No 16 “Vehículos Oficiales”

- La Dirección Administrativa y Financiera manifiesta *“En la actualidad, la Entidad cuenta con cuatro (4) vehículos, que sirven de apoyo en las actividades misionales y administrativas. (...). La asignación de los vehículos se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la Entidad, garantizando que el Despacho y cada una de las Subsecretarías como cabezas del Nivel Directivo, cuenten con apoyo de transporte para sus actividades administrativas y misionales. Ello atendiendo los criterios normativos relacionados con la austeridad del gasto; Decreto 492 de 2019, (...).”*
- Ahora bien, La Subsecretaría de Gestión Corporativa, mediante la emisión de la Circular No. 9 del 11 de abril de 2022, estableció lineamientos para el uso adecuado y correcto de los vehículos de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de fortalecer la gestión sobre austeridad y transparencia del gasto público.

3.3.1.12. Artículo No 17 “ Adquisición de Vehículos y Maquinaria”



- Mediante memorando No. 3-2024-001587, la Dirección Administrativa y Financiera se permite informar *“la Secretaría Distrital de la Mujer a la fecha no ha suscrito contratos para la adquisición de nuevos vehículos, maquinaria ni otros medios de transporte para la entidad. Adicionalmente, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad y en cumplimiento del Decreto 492 de 2019, la Entidad no contempla hacer compra de equipos de maquinaria ni vehículos con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.”*

3.3.1.13. Artículo No 18 “ Fotocopiado, multicopiado e impresión”

En la revisión de la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, respecto a la implementación de mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, así como los controles establecidos para su control, se evidenció que la entidad suscribió el contrato No. 1013 de octubre de 2023 con la empresa Serviequipos y Suministros S.A.S, cuyo objeto es *“Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer”* con un plazo de ejecución de seis meses o *“hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.*

En cuanto a los controles, la entidad ha venido implementado las siguientes medidas:

- Los equipos multifuncionales que hacen parte del outsourcing se solicitan con un software para el control de usuarios por centro de costos, lo que permite generar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<p>SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL</p>	<p>Código: SEC-FO-2</p>	 <p>Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024</p>
	<p>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</p>	<p>Versión: 05</p>	

claves y topes de impresión y fotocopiado.

- Los usuarios tienen asignado un número de fotocopias e impresiones, el cual solo puede ser aumentado en caso de necesidades del servicio, previa justificación de esta. (cupos asignados para contratistas 50 impresiones mensuales y 100 para funcionarios).
- No se permiten fotocopias de informes de contratos.
- No se permiten multicopias de un mismo archivo, únicamente si la actividad o la necesidad así lo requiere.

En lo concerniente al servicio de fotocopiado para disposición de particulares, la SDMujer emitió la Circular 005 de 2023, mediante la cual define los costos de reproducción de los diferentes medios a través de los cuales se suministra información o documentos al público en la Secretaría Distrital de la Mujer.

La Entidad mediante Resolución No. 0278 de 2018 adoptó la POLÍTICA “CERO PAPEL” sobre la cual la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta:

3.3.1.14. Artículo No 19 “Condiciones para contratar elementos de consumo”

En lo concerniente a las solicitudes de elementos de consumo y devolutivos, estas se encuentran previamente proyectadas en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios - PAABS, con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la vigencia 2023⁸.

3.3.1.15. Artículo No 20 “Cajas Menores”



Mediante memorando No. 3-2024-001587, la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta “La Secretaría Distrital de la Mujer no tiene constituidas Cajas Menores”

3.3.1.16. Artículo No 21 “Suministro del servicio de Internet”

El servicio de internet se presta en el marco del contrato *interadministrativo 951 de 2023*⁹. Este servicio de internet es prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, el cual inició el 2 junio de 2023 y finaliza el 1 marzo de 2024, y cuyo objeto es “Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes

⁸ Informe de Austeridad del Gasto II Semestre 2023, págs. 27-28

⁹ Los primeros 5 meses el contrato interadministrativo era el 1016 de 2022

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

que requiera la Secretaría Distrital de la Mujer”, contrato que propende por ofrecer la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado¹⁰.

3.3.1.17. Artículo No 22 “ Inventarios y Stock de elementos”

La SDMujer cuenta con una bodega externa de la sede central, así como un almacén al interior de esta, en las cuales mantiene la custodia y manejo de los bienes inventariados.

Adicionalmente, se pudo evidencia que en cumplimiento de la Resolución No. DDC-000001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, la Dirección Administrativa y Financiera elaboró los siguientes instructivos, los cuales se han actualizado cada vez que se ha requerido: • GA-IN-8 Ingresar bienes al almacén y GA-IN-9 Entregar los elementos y/o bienes al servicio • GA- IN-10 Realizar la toma física de inventarios • GA-IN-11 controlar el traslado préstamo o reintegro al almacén de bienes devolutivos o consumo contralado • GA-IN-12 dar de baja bienes del inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.



De igual manera, en cumplimiento del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, la Entidad emitió la Resolución 0531 del 28 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

3.3.1.18. Artículo No 23 “Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles”

Frente a este concepto la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta:

- Celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos): “La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con 23 sedes (Nivel Central, Casa de Todas, Bodega, Archivo Central y 19 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres), a las cuales se les realiza el mantenimiento

¹⁰ Ibídem

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

preventivo y correctivo básico, tanto al inmueble como a sus muebles y enseres. Se precisa informar, que dichas sedes no funcionan en predios de propiedad de la Entidad, sino son inmuebles adquiridos en virtud de contratos de arrendamiento de acuerdo con los cuales, los propietarios o las inmobiliarias, según sea el caso, se encargan de realizar los mantenimientos o reparaciones a la infraestructura, en un tiempo prudencial y sin afectar la operación y funcionamiento de la sede, previa concertación con la supervisión del contrato y de acuerdo con lo establecido en el mismo”



- Contratos para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles de mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes: *Para el desarrollo de los mantenimientos, a cargo de la Entidad, se ha contado con el apoyo de operarios de mantenimiento capacitados para trabajo en alturas nivel básico de tiempo completo, vinculados a través de los contratos suscritos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la entidad (Cto No. 925/2023 y 488/2023). Por otra parte, en el IV trimestre de 2023, la entidad suscribió los siguientes contratos 1023 de 2023: cuyo objeto es “Suministro de elementos de ferretería para la Secretaría Distrital de la Mujer por \$ 31.993.475”, con fecha de finalización 10/04/2024 y el 1027 de 2023 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de fumigación y lavado de tanques de reserva de agua potable en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer”, por \$ 27.755.282, con fecha de finalización 31/12/2023.*
- Contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles: Para el IV Trimestre de la vigencia 2023, no se evidencia contrato relacionado con este concepto.
- Contratos para la adquisición de bienes inmuebles o muebles: Para el IV Trimestre de la vigencia 2023, no se evidencia contrato relacionado con este concepto.

3.3.1.19. *Artículo No 24 “ Edición, Impresión, reproducción, publicación de avisos”*

Mediante memorandos No. 3-2024-001587 y 3-2024-001931, la Dirección Administrativa y Financiera y la Asesora de Comunicaciones manifiestan que en la vigencia 2023, la entidad no ha realizado ningún tipo de inversión relacionada con este concepto.

3.3.1.20. *Artículo No 25 “ Suscripciones”*

Mediante memorando No. 3-2024-001587, la Dirección Administrativa y Financiera

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

expresa que en la vigencia 2023, la entidad no ha realizado ningún tipo de inversión relacionada con este concepto.

3.3.1.21. Artículo No 26 “Eventos y Conmemoraciones”

La Dirección de Talento Humano, expresa “(...)”, desde su gestión y presupuesto asignado, para las vigencias 2022 y 2023 no adelantó ningún tipo de fiestas, recepciones y/o agasajos.

La Dirección Administrativa y Financiera, indica que en el marco de la gestión misional y de servicios prestados a la ciudadanía para el cumplimiento de las metas y objetivos de la SDMujer, se realizaron eventos conmemorativos en torno a las fechas emblemáticas, relativas a los derechos específicos de diferentes sectores de mujeres, entre los que se destacan: día internacional de la mujer, día internacional de la mujer indígena, conmemoración del día del pueblo gitano, día de la mujer afrolatina, afrocaribeña, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día distrital contra el feminicidio y día internacional de la mujer rural, conmemoración del día internacional de la memoria transexual, entre otras.



Es así, que para el desarrollo de estas actividades suscribió dos (2) contratos con operador logístico cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista”* el primero con la empresa Publicca SAS (931-2022) y el segundo con la empresa Quinta Generación SAS (986 de 2023)

3.3.1.22. Artículo No 27 “ Servicios Públicos”

- La Dirección Administrativa y Financiera informa “ (...) se realizó seguimiento del consumo de servicios energía y agua de las sedes de la SDMujer del cuarto trimestre de la vigencia, es importante tener en cuenta que la llegada de los recibos y fechas de consumo son variables en algunas sedes.”
- La entidad en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, realiza actividades de socialización y sensibilización en el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos

3.3.1.23. Artículo No 31 “Acuerdo marco de precios”

- Para dar cumplimiento a las normas referentes a transparencia y publicidad, la Secretaría Distrital de la Mujer realiza la publicación de esta información, la cual se encuentra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este sentido y de

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

conformidad con la normativa, para cumplir sus responsabilidades de acuerdo con las buenas prácticas ambientales, lograr mejoras en precios y resultados en términos de recursos públicos y costos administrativos, se adhiere a los Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios.¹¹

3.3.1.24. Artículo No 32 “ Contratación de Bienes y Servicios”

La SDMujer, en cumplimiento del artículo 32 del Decreto 492 de 2019, realiza la contratación de servicios de vigilancia, aseo y cafetería, transporte, mensajería ¿¿, entre otros a través de la evaluación de propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad.

3.3.2. Fortalezas (F): Conceptos (Políticas Asociadas) que demostraron acciones de austeridad sobresalientes.



3.3.2.1. Artículo No 3 “Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”

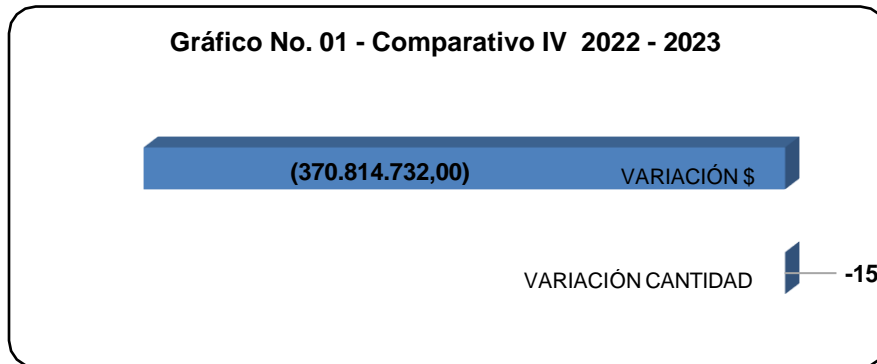
Como resultado del comparativo del IV trimestre de 2023-2022, se observó una disminución en la cantidad y en el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, debido al compromiso de la Entidad en continuar con la implementación de las medidas establecidas en la Circular N°001 del 10 de enero de 2023 de las Secretarías Jurídica Distrital y General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2023”.

Tabla No 10 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión		
Comparativo IV 2022 - 2023		
Vigencia	Cantidad	Valor Total CPS \$
2022	37	678.735.466,00
2023	22	307.920.734,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la D. Contratación

¹¹ Informe de Austeridad del Gasto II Semestre de 2023, pág. 47

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la D. Contratación

3.3.2.2. Artículo No 4 “ Horas Extras, dominicales y festivos”

Se evidenció que la Dirección de Talento Humano, emitió actos administrativos (Resoluciones) mediante las cuales autoriza el pago de Horas Extras a los servidores públicos de la Entidad”

Tabla No. 11- Resoluciones Horas Extras IV Trimestre 2023		
No. Resolución	Fecha	Valor \$
423	19/10/2023	2.180.233,00
470	23/11/2023	1.883.307,00
489	5/12/2023	3.153.905,00
Total Horas Extras Reconocidas en \$		7.217.445,00



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DTH

3.3.2.3. Artículo No 7 “ Capacitación”

Se observó que para el IV trimestre de 2023, se realizaron diez (10) capacitaciones, de las cuales, dos (2) fueron ejecutadas por la Universidad nacional de Colombia con un costo de \$64.061.970, lo cual respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 (\$158 millones), representa una disminución del 59%.

3.3.2.4. Artículo No 8 “ Bienestar”

Se observó que para el IV trimestre de 2023, se realizaron doce (12) actividades de bienestar, de las cuales diez (10) generaron costo de \$155.923.477. Sin embargo, frente al presupuesto de la vigencia 2023, el total de actividades de bienestar

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

realizadas fueron treinta y cinco (35)¹², de las cuales veinticuatro (24) tuvieron un costo de \$288.287.780, dentro de la cual se incluye la suma de \$6.500.000 por concepto de reconocimiento de incentivos (Programa de Incentivos), valor que no supera el valor del presupuesto asignado en el PIB¹³, esto debido a que se realizaron gestiones de apoyo con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para el desarrollo de actividades de Bienestar.

3.3.2.5. Artículo No 9 “ Fondos Educativos”

La Dirección de Talento Humano expone “ (...) que en su Plan Estratégico de Talento Humano y en sus planes anexos, para el cuarto trimestre de 2022 y 2023, no se establecieron actividades de educación formal para servidoras y servidores públicos e hijos.”

3.3.2.6. Artículo No 10 “ Estudios Técnicos de rediseño institucional”

La Dirección de Talento Humano manifestó “Sobre el particular se informa que en el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023 no se realizó ninguna modificación de la estructura organizacional de la entidad.



Sin embargo, durante ambas vigencias se han adelantado las gestiones relacionadas para la modificación de la actual estructura organizacional determinada por el Decreto 428 de 2013, modificada por los Decretos Distritales 350 y 434 de 2021; lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 93 de la ley 1952 de 2019, modificado a su vez por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, que estableció la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento de los procesos disciplinarios. Lo anterior, en articulación con lo expuesto en la Circular Conjunta Externa 04 del 7 de febrero de 2022, sobre “Lineamientos implementación Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021”, expedida por el DASCD.

De ahí que se pretenda modificar las funciones de la dependencia de la Oficina de Control Disciplinario Interno y, por otra parte, modificar el nivel jerárquico de la Oficina Asesora Jurídica, creándola como una Dirección Jurídica, sin que a la fecha se haya formalizado tal modificación.

No obstante se precisa que, no se pretende modificar la planta de empleos de la entidad con la creación de algún empleo, por lo tanto, **no se requieren recursos adicionales a los previstos con relación con los costos de la Planta de Personal actual**, los cuales se encuentran financiados con recursos de funcionamiento.”

¹² Informes de Austeridad del Gasto I y II Semestre de 2023

¹³ Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023, Págs. 27 y 30

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.3.2.7. Artículo No 12 “Viáticos y gastos de viaje”

La Dirección de Talento Humano indica “que para el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023, no se adelantaron comisiones con erogación presupuestal a cargo de la Entidad”.

Ahora bien, en el Informe de Austeridad del Gasto del I Semestre de 2023, la Entidad informa que en la vigencia 2023, se tramitó una (1) comisión de servicio al exterior del país, la cual generó erogación presupuestal por concepto de viáticos y/o gastos de viaje en la Entidad, la cual se detalla a continuación: - UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.571.962) los cuales se ordenaron pagar a la Secretaria Distrital de la Mujer con ocasión de su participación en la Cumbre Mundial de Gobiernos 2023, que se celebró en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 13 al 15 de febrero de 2023, comisión que fue aprobada y concedida mediante Decreto Distrital No. 041 del 7 de febrero de 2023, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

De igual manera, precisan en este informe que durante el I Semestre de 2023 se presentaron más comisiones al interior y exterior del país, sin embargo, estas no generaron erogación presupuestal para la Entidad (...).

3.3.2.8. Artículo No 14 “Telefonía Celular”

- En la revisión del archivo de Excel denominado “Insumo Informe de Austeridad ETB.xlsx”), se evidenció el incremento del valor mensual de los planes de servicio de telefonía móvil en la vigencia 2023 respecto a la 2022, IV trimestre y anual (Ver tablas No 12 y 13):

Tabla No 12 - Valores Mensuales Servicio de Telefonía Móvil - IV Trimestre 2022 vs 2023				
Descripción Servicio	IV Trim 2022	IV Trim 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
* Servicio mensual de 129 planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G - Vig. 2023 - Disminución de 3 líneas (julio)	17.614.700,00	21.501.050,00	3.886.350,00	22,06%
* Servicio mensual de 104 planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G - Vig. 2022				

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tabla No 13 - Comparativo Anual Servicio de Telefonía Móvil - 2022 vs 2023				
Descripción Servicio	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
* Servicio mensual de 129 planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G - Vig. 2023 - Disminución de 3 líneas (julio) * Servicio mensual de 104 planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G - Vig. 2022	83.448.425,00	84.226.823,00	778.398,00	0,93%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP

Por lo anterior, dicho incremento en el valor del servicio de telefonía móvil obedece a que para la vigencia 2023 se contaba con 25 planes más que el 2022 (104 planes móviles)

- Ahora bien, respecto a los valores presupuestados de los planes de telefonía móvil (contratos 1016 de 2022 y 951 de 2023), se evidenció un ahorro en la ejecución de estos así:

Tabla No. 14 - Valores Presupuestados Vs Valores Pagados Vigencia 2023 - telefonía Móvil			
Contratos	Vr. Presupuestado	Vr. Pagado	Ahorro No ejecución
1016 de 2022 - valor mensual \$6.838.300 - 5 meses	34.191.500,00	34.131.674,00	59.826,00
951 de 2023 - Valor mensual \$7.337.660 - 7 meses	51.363.620,00	50.095.149,00	1.268.471,00
Total	85.555.120,00	84.226.823,00	1.328.297,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP

3.3.2.9. Artículo No 15 “Telefonía Fija”

- En la revisión del archivo de Excel denominado “Insumo Informe de Austeridad ETB.xlsx”), se evidenció disminución del valor mensual de los planes de servicio de telefonía fija en la vigencia 2023 respecto a la 2022, IV trimestre y anual (Ver tablas No 15 y 16):

Tabla No 15 - Valores Mensuales Servicio de Telefonía Fija - IV Trimestre 2022 vs 2023				
Descripción Servicio	IV Trim 2022	IV Trim 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
troncal SIP	12.962.611,50	6.824.067,00	-6.138.545	-47,36%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Tabla No 16 - Comparativo Anual Servicio de Telefonía Fija - 2022 vs 2023				
Descripción Servicio	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
troncal SIP	63.225.121,00	25.901.315,00	-37.323.806	-59,03%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP

Por lo anterior, dicha disminución en el valor del servicio de telefonía fija obedece a que a partir de diciembre de 2022, la Entidad no cancela servicios de telefonía fija, sino lo correspondiente al servicio de troncal SIP.

- Ahora bien, respecto a los valores presupuestados de los planes de telefonía fija (contratos 1016 de 2022 y 951 de 2023), se evidenció un ahorro en la ejecución de estos así:

Tabla No. 17 - Valores Presupuestados Vs Valores Pagados Vigencia 2023 - Telefonía Fija			
Contratos	Vr. Presupuestado	Vr. Pagado	Ahorro No ejecución
1016 de 2022 - valor mensual \$2.010.863- 5 meses	10.054.315,00	10.054.315,00	-
951 de 2023 - Valor mensual \$2.274.689 - 7 meses	15.922.823,00	15.847.000,00	75.823,00
Total	25.977.138,00	25.901.315,00	75.823,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP

3.3.2.10. Artículo No 16 “ Vehículos Oficiales”

- De acuerdo a los soportes aportados por la Dirección Administrativa y Financiera, respecto al consumo de combustible de los vehículos de la SDMujer, se evidenció que estos presentaron para el IV Trimestre de 2023 un menor consumo respecto al mismo periodo de 2022, sin embargo, el costo presenta un incremento, esto como resultado “(...) que desde finales del año 2022 el Gobierno Nacional ha venido incrementando el precio del galón de gasolina de forma periódica en donde durante lo corrido del año 2023 el precio por galón ha tenido un incremento de aproximadamente de \$5.360 con respecto al precio del galón que estaba en el mes de diciembre del 2022.”

Tabla No. 18 - Consumo Combustible IV Trimestre 2022 y 2023						
Placa Vehículos	2022		2023		% Ahorro	
	GI	Costo \$	GI	Costo \$	GI	Costo \$
OCK818	129,99	1.264.574	89,68	1.332.023	31,01%	-5,33%
ODT009	76,86	747.424	56,48	830.784	26,52%	-11,15%
ODT010	145,67	1.414.797	137,66	2.036.188	5,50%	-43,92%
ODT011	92,42	905.014	78,92	1.161.544	14,61%	-28,35%



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Tabla No. 18 - Consumo Combustible IV Trimestre 2022 y 2023						
Placa Vehículos	2022		2023		% Ahorro	
	GI	Costo \$	GI	Costo \$	GI	Costo \$
Total	444,94	4.331.809	362,74	5.360.539	18,47%	-23,75%



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF

- Respecto a los mecanismos de control que la entidad ha implementado para el consumo de combustible, de acuerdo, a lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera en los Informes de Austeridad del Gasto I y II Semestre de 2023, la entidad suscribió las órdenes de compra No. 84.673 de 2022 y 121.208 de 2023 con la Organización Terpel S.A., y en el marco de estas “ (...) se cuenta con un sistema de control de combustible que le permite hacer el respectivo seguimiento, cuya operación y mantenimiento son realizados por el proveedor y el cual cuenta con los siguientes elementos:

- Dispositivo de control del vehículo, el cual es configurado con los datos del automotor.
- Dispositivo de control del surtidor, el cual permite el abastecimiento de combustible solamente cuando entran en contacto, el dispositivo del vehículo con el del surtidor.
- Una plataforma de administración que le permita a la Entidad acceder a la información de la ejecución de la Orden de Compra, en la cual se puede ver la siguiente información: Proveedor, Ubicación de las Estaciones de Servicio, en las cuales el vehículo ha recibido Combustible, Placa del vehículo, Tipo de Combustible y cantidad suministrada, Valor del suministro de Combustible, Fecha y hora del suministro de Combustible, Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la Estación de Servicio, Restricciones en el horario de suministro.

Es importante precisar que este sistema no tiene costo para la Entidad, ya que está incluido en el Acuerdo Marco de Precios referido.

- Por otra parte, la entidad estableció un tope máximo mensual de consumo de combustible (52,17 galones por mes por cada vehículo).
- En lo que corresponden al mantenimiento del parque automotor, la entidad suscribió en 30 de marzo de 2023 el contrato No. 868 de 2023, con la firma Centro Car Ltda., cuyo objeto es “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra”, y con una vigencia de hasta el 12 de abril del 2024.
- Por último, en cuanto a la implementación de un sistema de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, la SDMujer suscribió el contrato No. 897 del 2023 cuyo

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

objeto es “contratar el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) para el parque automotor de la entidad”, con el cual se dotó de este dispositivo a los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad.

3.3.2.11. Artículo No 18 “Fotocopiado, multicopiado e impresión”

- En la verificación comparativa del IV Trimestre de 2023 y 2022, así como de la totalidad de las vigencias, se observó un incremento en el servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, sin embargo, dicho incremento se encuentra justificado por el regreso en el año 2023 a la presencialidad de las (os) servidoras (es) en las instalaciones de la Entidad, así como, por las necesidades de las áreas para el desarrollo de su labor y misionalidad de la entidad.



Tabla No. 19 - Consumo de Servicios de Fotocopiado, Multicopiado e Impresión				
IV Trimestre de 2023 y 2022				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fotocopia B/N	614	3.709	3.095	504,07%
Impresión B/N	10.971	13.241	2.270	20,69%
Total	11.585	16.950		

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF

Tabla No. 20 - Consumo de Servicios de Fotocopiado, Multicopiado e Impresión				
2023 vs 2022				
Concepto	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fotocopia B/N	3.327	4.465	1.138	34,20%
Impresión B/N	38.656	71.068	32.412	83,85%
Total	41.983	75.533		

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF

- En el marco de la Política Cero Papel la Entidad ha establecido unos lineamientos en el marco del contrato de suscrito para la prestación de servicio de fotocopiado e impresión:
 - Al imprimir o fotocopiar, se usarán las caras de la hoja, para lo que el proveedor tiene definidas las impresoras que realicen impresión a doble cara.
 - Existe la restricción para la reproducción o generación de múltiples ejemplares de un mismo documento, a menos que sea estrictamente necesario.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Para evitar daños y/o desperdicio de papel derivados de errores en el uso de las impresoras, se estableció que, ante algún error o dificultad con los equipos, se debe notificar al proveedor para que los técnicos asignados por el proveedor puedan revisarlo.
 - Mediante la circular No. 008 del 2023 suscrita por la Subsecretaria de Gestión Corporativa se implementó la Política de Eficiencia Administrativa y “Cero papel” en la entidad en la cual, con el propósito de tener austeridad en el gasto del papel, se definieron entre otras, las siguientes actividades: * Utilización de carpetas compartidas virtuales. *Utilización del correo electrónico institucional como el canal oficial de comunicación.*Se deben preferir los medios electrónicos para compartir la información institucional. (Ver Circular 008-2023)
- Por otro lado, la entidad determino acciones enmarcadas dentro de la Política Cero mediante la utilización de herramientas electrónicas y el fortalecimiento de los sistemas de información y del Gestor Documental ORFEO, este último, que ha permitido automatizar y centralizar los documentos de archivo de los procesos, permitiendo el uso adecuado del Sistema, la conformación de expedientes, y la disposición de los documentos de archivo según lo establecido en la Tabla de Retención Documental vigente.

3.3.2.12. Artículo No 19 “ Condiciones para contratar elementos de consumo”

- Respecto al suministro de papelería y elementos de oficina, para el IV trimestre de 2023, la entidad registró entradas por valor de \$28.689.191, lo cual frente al mismo periodo de la vigencia 2022 presenta una disminución equivalente al 92% (\$309.494.597). Por otro lado, respecto a las salidas de estos elementos, se realizan acorde a la rotación de inventarios. Para el presente periodo de seguimiento se observó una disminución del 83% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022.
- La entidad cuenta con los formatos de solicitud de elementos GA-FO-37 y de salida de almacén GA-FO-27, lo que permite llevar un adecuado control del suministro de elementos de consumo.

3.3.2.13. Artículo No 21 “ Internet”

- En la revisión del archivo de Excel denominado “Insumo Informe de Austeridad ETB.xlsx”), se evidenció incremento del valor mensual de los planes de servicio de internet en la vigencia 2023 respecto a la 2022, IV trimestre y anual (Ver tablas No 21 y 22):



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tabla No 21 - Valores Mensuales Servicio de Internet - IV Trimestre 2022 vs 2023				
Descripción Servicio	IV Trim 2022	IV Trim 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Servicio mensual de un canal de Internet Dedicado 150 Mbps.	12.945.613,33	15.412.433,00	2.466.820	19,06%
Servicio mensual de 22 canales de Internet dedicado - 32MB.	74.503.520,00	102.801.099,00	28.297.579	37,98%
Servicio mensual de 69 planes de Datos móviles 30 GB EN 4G- debe incluir el equipo MIFI. * solamente para los planes nuevos.	22.975.320,79	34.708.454,00	11.733.133	51,07%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP

Tabla No 22 - Comparativo Anual Servicio de Internet - 2022 vs 2023				
Descripción Servicio	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Servicio mensual de un canal de Internet Dedicado 150 Mbps.	54.308.426,67	60.345.203,00	6.036.776	11,12%
Servicio mensual de 22 canales de Internet dedicado - 32MB. * Para 2022 eran 18 canales	271.326.920,42	391.670.475,00	120.343.555	44,35%
Servicio mensual de 69 planes de Datos móviles 30 GB EN 4G- debe incluir el equipo MIFI. * solamente para los planes nuevos. Para 2022 eran 35 planes	56.375.004,57	119.353.203,00	62.978.198	111,71%



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP

Lo anterior, obedece a que, a partir de 2023, la Entidad cuenta con 2 canales de Internet dedicado - 32MB y 34 planes de Datos móviles 30 GB EN 4G adicionales a los que tenía en 2022.

- Ahora bien, respecto a los valores presupuestados de los planes de telefonía fija (contratos 1016 de 2022 y 951 de 2023), se evidenció un ahorro en la ejecución de estos así:

Tabla No. 23 - Valores Presupuestados Vs Valores Pagados Vigencia 2023 - Internet			
Contratos	Vr. Presupuestado	Vr. Pagado	Ahorro No ejecución
1016 de 2022 - valor mensual \$- 5 meses Canal dedicado 150 Mbps	23.681.000,00	23.681.000,00	-
1016 de 2022 - valor mensual \$- 5 meses 22 canales 32 MB	176.536.500,00	151.974.900,00	24.561.600,00
1016 de 2022 - valor mensual \$- 5 meses 69 Planes Datos 30 GB MIFI	43.726.745,00	43.726.763,00	- 18,00
951 de 2023 - Valor mensual \$ - 7 meses Canal dedicado 150 Mbps	37.503.123,00	36.664.203,00	838.920,00
951 de 2023 - Valor mensual \$ - 7 meses 22 canales 32 MB	267.421.791,00	239.695.575,00	27.726.216,00
951 de 2023 - Valor mensual \$ - 7 meses 69 Planes Datos 30 GB MIFI	80.986.318,00	75.626.440,00	5.359.878,00
Total	629.855.477,00	571.368.881,00	58.486.596,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

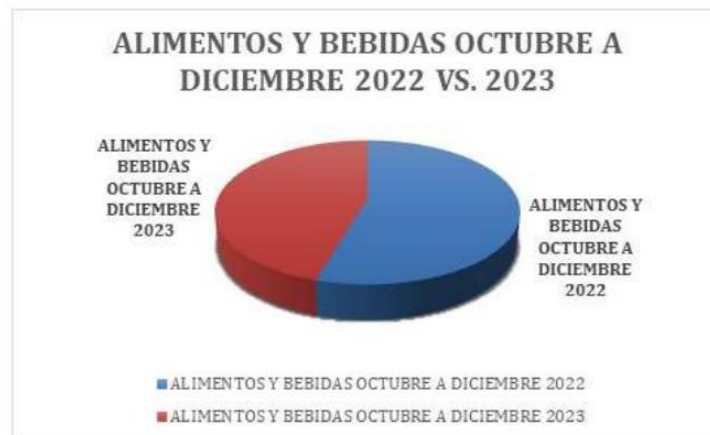
3.3.2.14. Artículo No 22 “ Inventarios y Stock de elementos”

- En el mes de diciembre de 2023, se realizaron las entregas de los bienes clasificados para destrucción, acorde con las Resoluciones 0483 de 2018 y 0596 de 2016, a la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS ESP (205 bienes).
- La entidad realiza mensualmente el cotejo de la información de almacén con los registros contables, quedando este reporte en el formato de conciliación formalizado (GF-FO-13 - Conciliación Informe De Inventario De Bienes Devolutivos, Bienes De Consumo, Consumo Controlado, Bienes Retirados, Depreciación, Amortización Y Deterioro - V3).
- Por último, la SDMujer, cuenta con póliza de seguro Todo Riesgo Daño Material (TRDM) que ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes su propiedad. Esta póliza (No. 12848) se expidió en el marco del contrato No. 976 de 2023 con la Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia –, cuya vigencia es del 02 de julio de 2023 al 21 de febrero de 2024.



3.3.2.15. Artículo No 26 “ Eventos y Conmemoraciones”

- En la verificación de las evidencias remitidas por la Dirección Administrativa y Financiera, se observó que para el IV Trimestre de 2023, se realizaron 165 eventos y suministro de alimentos y bebidas por \$249.957.124, con una variación del -16,80%, respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 (177 eventos \$ \$300.443.299), donde se evidencia el uso eficiente de los recursos del contrato, además de actividades compartidas con otras entidades del distrito.

Imagen No. 2 – Comparativo Alimentos y Bebidas IV Trimestre 2022 y 2023



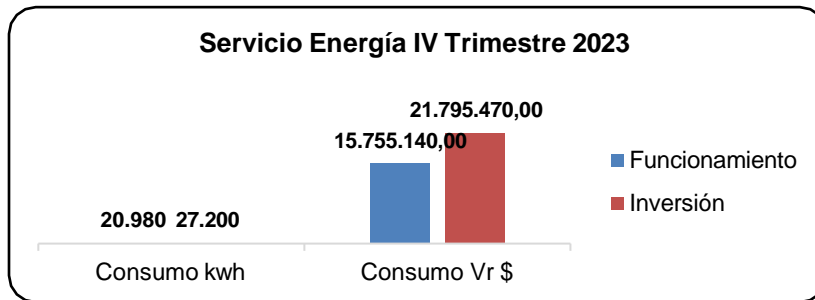
Fuente. Información reportada por la DAF.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.3.2.16. Artículo No 27 “ Servicios Públicos

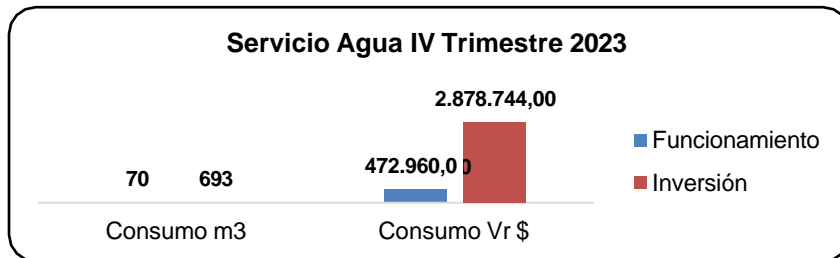
- En la verificación de los soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, se observó en relación con los servicios de energía y agua los siguientes consumos durante el IV Trimestre de 2023:

Imagen No. 3 – Comparativo IV Trimestre 2023 - Energía



Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la DAF y OAP

Imagen No. 4 – Comparativo IV Trimestre 2023 - Agua



Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la DAF y OAP

Como se puede observar en los consumos de los servicios públicos de la entidad por el rubro de funcionamiento, es menor, sin embargo, hay que tener en cuenta que la sede central se encuentra en un edificio amigable ambientalmente, así como, el consumo por el rubro de inversión se ha visto impactado por las reubicaciones de varias de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM’s, a espacios más amplios y a la entrada en operación del 100% de las sedes de la Entidad.

- En lo concerniente a las campañas de socialización y sensibilización en el uso eficiente y ahorro de consumo de los servicios, este despacho pudo evidenciar dichas campañas realizadas mediante remisión de estas mediante correos electrónicos institucionales, boletines en los correos institucionales, boletines, entre otros medios de dar en conocimiento a las (os) servidoras (es) de la Entidad.



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Imagen No. 5 – Campañas de sensibilización ahorro servicios públicos





3.3.2.17. Artículo No 31 “ Acuerdo marco de precios”

En la verificación de los soportes enviados por la Dirección de Contratación, se pudo evidenciar que para el IV Trimestre de 2023, se suscribió una (1) Orden de Compra para la adquisición de bienes y servicios.



3.3.2.18. Artículo No 32 “ Contratación de Bienes y Servicios”

- **Vigilancia:** Respecto a este concepto, la Oficina de Control Interno identificó el Contrato N°926-2022 suscrito con la Unión Temporal Mujer LF 2022, cuyo objeto es “Prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad integral para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Secretaría Distrital de la Mujer y aquellos de los cuales sea legalmente responsable y se encuentren ubicados en las instalaciones de la entidad.”, el cual inicio el 16 de junio de 2022 y finalizara el 24 de noviembre de 2023. El 20 de junio de 2023, se firmó otro si N° 1 para este contrato “CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONAR: Adicionar al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2022, la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$195.285.286), incluidos el porcentaje de gastos de Administración y Supervisión, el IVA, la totalidad de impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato; como resultado, el valor total del contrato asciende a la suma de

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$4.277.111.520,32)".

- Aseo y Cafetería: Respecto a este concepto la Dirección Administrativa y Financiera indica “se cuenta con el contrato N° 925 de 2023, orden de compra 109.078 suscrita con la Unión Temporal Outsourcing GIAF, cuyo objeto contempla “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaria Distrital de la Mujer”, el cual inicio el 10 de mayo de 2023 y cuyo vencimiento es el 24 de enero de 2024(información corroborada por la Oficina de Control Interno).
- Transporte: Por otra parte, la Dirección Administrativa y Financiera informó “Con el fin propósito de atender la necesidad de transporte terrestre especial de pasajeros externos, la Entidad durante la vigencia 2022 y 2023, suscribió dos contratos, respectivamente, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones”, estableciendo la supervisión bajo la Dirección Administrativa y Financiera. Es importante indicar que el contrato No. 916 suscrito en la vigencia 2022, se realizó a través de Acuerdo Marco AMP-285 de 2020 y el contrato No. 960 suscrito en la vigencia 2023 se está ejecutando a través del nuevo Acuerdo Marco CCE-144-2023; en estos procesos participan 6 dependencias de la SDMujer, las cuales contribuyen con recursos propios de inversión al contrato de bolsa.
- Papelería: Es importante mencionar que para la vigencia 2023 no se ha llevado a cabo contrato de papelería.
- Mensajería: Respecto a este concepto, la Oficina de Control Interno identificó el Contrato Interadministrativo N°1012-2022, suscrito con la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana, nacional e internacional para la Secretaría Distrital de la Mujer, según los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.”, el cual inició el 1 de septiembre de 2022 y finalizara el 15 de febrero de 2024, de acuerdo al otro si N° 2 “CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1012 DE 2022, hasta el quince (15) de febrero de 2024”. De igual manera dicho otro si, adiciona recursos así “CLÁUSULA SEGUNDA.- ADICIONAR: Adicionar al Contrato Interadministrativo No. 1012 de 2022 la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.700.000) para un valor total del contrato de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$64.700.000)”
- Multicompras con varias entidades: En lo referente a este concepto, y acorde a los

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

soportes remitidos por la Dirección de Contratación no se evidencia que se haya llevado a cabo procesos en la modalidad de multicompras.

3.3.3. Oportunidad de Mejora (OM-03-VARIOS-2024): débil soporte de algunos Conceptos (Políticas Asociadas) referentes a la Austeridad.

3.3.3.1. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Condición: En la revisión del concepto de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, se observó que para la vigencia 2023, se evidenció un incremento en el número de contratos (26) así como en el valor de la contratación suscrita (\$3.673.167.090), respecto a la vigencia 2022, equivalente al 4% y 9% de incremento, respectivamente (Ver tabla No. 24).

Tabla No 24 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión		
Comparativo 2022 - 2023		
Vigencia	Cantidad	Valor Total CPS \$
2022	693	40.889.208.760,00
2023	719	44.562.375.850,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada en el Sistema de Análisis de Datos del Talento Humano Distrital

Criterio: Artículo 3 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 que establece “*Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (...) sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...).*”

3.3.3.2. Capacitación

Condición: En la revisión del concepto de Capacitación, se observó en los Informes de Austeridad del Gasto I y II Semestre de 2023, emitidos por la SDMujer, en lo referente a las capacitaciones realizadas en la vigencia 2023, que el total de estas fueron cuarenta y cuatro (44), de las cuales generaron costo seis (6) por valor de \$171.076.991, valor que difiere del Presupuesto indicado en el PIC 2023 y de los reportes remitidos a la Oficina de Control Interno para construcción de los informes del I, II, III y IV trimestre de 2023.



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Imagen No. 6 – Presupuesto PIC 2023¹⁴

13. PRESUPUESTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Para la ejecución del Plan de Institucional de Formación y Capacitación vigencia 2023, se cuenta con un presupuesto de funcionamiento de ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$150.0000.000) del rubro 021202020090292919 “Capacitación interna”.

Criterio: Artículo 7 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 que establece “Capacitación. El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamiento señalados en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, adoptado por la respectiva entidad (...)” y artículo 151 del Decreto Ley 403 de 2020.

3.3.3.2.1. Respuesta del auditado: Dirección de Talento Humano

Mediante el memorando con radicado N°3-2024-002307 del 15 de abril de 2024, se recibió por parte de la Dirección de Talento Humano, la siguiente réplica:



“Sobre el particular se precisa que, el presupuesto de capacitación asignado para la vigencia 2023, fue de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000, 00); no obstante, el valor ejecutado por dicho concepto fue de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$142.965.910,00), el cual fue pagado en cuatro (4) cursos que se relacionaron en el informe a que se refiere esta oportunidad de mejor así:

CURSO	VALOR
Resolución de conflictos	\$39.451.970
Actualización jurídica	\$39.451.970
Primeros auxilios psicológicos	\$24.610.000
Actualización normativa sobre feminicidios	\$39.451.970
TOTAL	\$142.965.910

Sin embargo, en la oportunidad de mejora se indica que el valor de las seis (6) capacitaciones superó el presupuesto del PIC 2023, sobre lo cual es de aclarar que no existe tal exceso, conforme se indica a continuación:

En el informe en cuestión se reportó la realización de las siguientes actividades, con un valor total de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.111.081), así:

¹⁴ Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC Pág. 22

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

ACTIVIDAD	VALOR
Capacitación en competencias blandas	\$27.887.081
Gestión del cambio y del tiempo	\$224.000
TOTAL	\$28.011.081

No obstante, pese a estar enmarcadas en el PIC, estas actividades fueron financiadas con cargo a los recursos del Plan de Bienestar, por estar contempladas en los dos planes; por un lado, en el plan de acción de la medición del clima laboral (Bienestar), y por otra, en el PIC.

Por lo anterior, se evidenció la ausencia de necesidad de ejecutar doble vez las acciones, puesto que, con la ejecución de aquellas previstas en el Plan de Bienestar, se daba cumplimiento a las previstas en el PIC, minimizando, de tal forma, los costos asociados

Así las cosas, si se suman los VEINTIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.111.081) de estas dos actividades financiadas con recursos de bienestar y enmarcadas en ambos planes, con los CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$142.965.910,00) correspondientes al valor ejecutado del PIC, se tiene como resultado los CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$171.076.991,00) que el informe preliminar de auditoría reprocha como excedentes.

Sin embargo, conforme se indicó, tal exceso no existe, toda vez que el valor ejecutado en el PIC fue de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$142.965.910, 00), mismo que se encuentra ajustado al presupuesto establecido para el efecto.” (SIC).

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno a la réplica remitida por la Dirección de Talento Humano, respecto a la Oportunidad de Mejora (OM-03-VARIOS-2024), en específico el concepto “**Capacitación**”, se observó que el proceso informa que el mayor valor del PIC reportado en los informes de austeridad I y II Semestre de 2023 emitidos por la Entidad y publicados en la página web de la Entidad, botón de transparencia y acceso a la información pública, se presenta información que corresponde al concepto de Bienestar, situación que conllevó a que se emiten apreciaciones erradas frente al cumplimiento del uso de los recursos asignados para la ejecución de estas actividades, demostrando una debilidad en la veracidad de la información reportada, tal vez, situación que amerite una acción de mejora.

A continuación se presenta la información contenida en los informes de austeridad del gasto del 1er y 2do semestre de 2023:



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Imagen N° 7 – Concepto “Capacitación” - Informes Austeridad del Gasto I y II Semestre de 2023 emitidos por la SDMujer.

No.	Nombre de la Capacitación	Capacitador	# Asistentes	Fecha de ejecución	Valor	Medio realización
16	Capacitación en competencias blandas	Caja de Compensación Familiar Compensar	140 personas	26 de abril 4, 9, 10, 18, 23, 24, 26 y 30 de mayo y 1, 7, 13, 14, y 15 de junio	\$ 27.887.081	Presencial
17	Curso de habilidades comunicativas en lengua de señas colombianas	SENA	16 personas	4, 9, 11, 16, 18, 23, 25 y 30 de mayo y 6, 8 de junio	\$ 0	Presencial
18	Capacitación sobre atención para mujeres en busca de personas desaparecidas	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	42 personas	8 de junio	\$ 0	Virtual
19	Capacitación sobre atención incluyente a la ciudadanía	Subsecretaría de Gestión Corporativa	31 personas	7 de junio	\$ 0	Virtual
20	Socialización de derecho a la cultura	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	52 personas	15 de junio	\$ 0	Virtual
21	Capacitación sobre rutas de atención para las violencias contra la mujer	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	82 personas	22 de junio	\$ 0	Virtual
22	Capacitación sobre contratación estatal	Dirección de Contratación	35 personas	28 de junio	\$ 0	Virtual
23	Capacitación sobre generación y análisis de reportes con POWER BI	Microsoft	8 personas	21 de junio	\$ 0	Virtual



Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

Fuente. Informe Austeridad del Gasto I Semestre de 2023, pág. 14

Tabla 14. Acciones del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas en el Segundo Semestre de la vigencia 2023

No.	Nombre de la capacitación	Capacitador	# Asistentes	Fecha de Ejecución	Valor	Medio Realización
1	Gestión documental	Dirección Administrativa y Financiera	5 personas	Julio	\$0	Virtual
2	Actualización jurídica, Derecho de Familia, Procedimiento Penal, Procesal	Universidad Nacional de Colombia	21 personas	28 de julio al 12 de septiembre	\$39.451.970	Virtual
3	Gestión del cambio y del tiempo	Coaching Compensar	54 servidoras, servidores	Julio	\$224.000	Virtual
4	Resolución de conflictos y mediación	Universidad Nacional de Colombia	21 servidoras, servidores	27 de julio al 18 de septiembre	\$39.451.970	Virtual
5	Gestión documental	Dirección Administrativa y Financiera	8 personas	agosto	\$0	Virtual
6	Liquidación contractual	Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Contratación	30 personas	30 de agosto	\$0	Virtual
7	Reglas de la contratación estatal	Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Contratación	66 personas	28 de agosto	\$0	Virtual
8	Reforma tributaria, Modelos de selección actuarial, Marco Normativo Contable, Legislación Tributaria y actualización en NIA y NIIF y normativa presupuestal.	Contaduría General de la Nación	1 servidora	30 y 31 de agosto	\$0	Presencial
9	Gestión documental	Dirección Administrativa y Financiera	16 personas	Septiembre	\$0	Virtual
10	Actualización normativa de derechos de las mujeres Y actualización sobre feminicidios	Universidad Nacional de Colombia	24 servidoras	25 de septiembre al 17 de noviembre	\$39.451.970	Virtual
11	Bases conceptuales, técnicas y metodológicas del Sistema Distrital del Cuidado, e	Dirección del Sistema de Cuidado	103 personas	6 de septiembre	\$0	Virtual
12	Primeros Auxilios psicológicos.	Universidad Nacional de Colombia	25 personas	18 de septiembre al 7 de noviembre	\$24.610.000	virtual
13	Inducción institucional	Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano	15 personas	2 de octubre	\$0	virtual
14	Actualización tributaria	Cámara de Comercio	1 servidora	6 de octubre	\$0	Presencial
15	Contratación estatal - estructuración de estudios previos y su documentación	Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Contratación	46 personas	26 de octubre	\$0	Virtual
16	taller de protección internacional, regularización y acceso a derechos para mujeres migrantes y refugiadas	Dirección de Enfoque Diferencial	76 personas	7 de noviembre	\$0	Virtual

Fuente. Informe Austeridad del Gasto II Semestre de 2023, pág. 12

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Es así, que en adición al criterio indicado en el informe preliminar, se **incluye** el artículo 151 del Decreto Ley 403 de 2020 que establece el “*Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. (...)*”

De otra parte, no se recibieron replicas por parte de la Oficina Asesora de Planeación – (Proceso Gestión Tecnológica) para la oportunidad de mejora respecto a los conceptos “*Telefonía Móvil, Fija y Suministro del Servicio de Internet*” y de la Dirección de Contratación en lo concerniente al concepto “*Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*”.

Por lo anterior, **se mantiene** la oportunidad de mejora para el para las dependencias identificadas como responsables en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2024- 002225 del 10 de abril de 2024).

- Capitulo IV – Administración de Servicios

- 3.3.3.3. *Telefonía Móvil*

Condición: En la revisión de los soportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera, se observaron las siguientes inconsistencias:

- ❖ Al cotejar la cantidad de equipos móviles asignados (asignación de celulares.xlsx) frente a la base de planes de celulares (Base celulares y mifi 2023.xlsx), se identificó una diferencia de 1 equipo, identificado con la placa de inventario 16829 (CELULAR IPHONE IMEI 35328607433418 NR 3058150348). Se aclara que de los 126 planes móviles existentes, 25 no cuentan con equipos, sino que corresponde a servicios de tarjetas SIM, siendo 100 equipos móviles reportados en existencia en la vigencia 2023.
- ❖ Errores en el valor de los planes móviles presupuestado y cancelados remitidos en los memorandos. Al verificar en el archivo de Excel denominado “Insumo Informe de Austeridad ETB.xlsx, se observó que el valor presupuestado y pagado para el IV trimestre de 2023 difiere del valor que se encuentra informado en dicho archivo de control¹⁵.

¹⁵ Ver tabla No 14 – Fortalezas Telefonía Móvil



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Imagen No. 8 – Comparativo Telefonía Móvil IV Trimestre 2022 y 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTADO TRIMESTRE IV	PAGADO TRIMESTRE IV	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Telefonía móvil	\$ 28.668.067	\$ 28.668.067	0	0,00%

Fuente. Información reportada por la OAP y DAF.

Criterio: Artículo 14 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 y artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

3.3.3.4. Telefonía Fija

Condición: En la revisión de los soportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera, se observaron las siguientes inconsistencias:

- ❖ Errores en el valor mensual del plan de telefonía fija presupuestado y cancelados remitidos en los memorandos. Al verificar en el archivo de Excel denominado “Insumo Informe de Austeridad ETB.xlsx”, se observó que el valor presupuestado y pagado para el IV trimestre de 2023 difiere del valor que se encuentra informado en dicho archivo de control¹⁶.

Imagen No. 9 – Comparativo Telefonía Fija IV Trimestre 2022 y 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTADO TRIMESTRE IV	PAGADO TRIMESTRE IV	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Telefonía fija	\$ 9.098.756	\$ 9.098.756	0	0,00%

Fuente. Información reportada por la OAP y DAF.



Criterio: Artículo 15 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 y artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

3.3.3.5. Suministro del servicio de Internet

Condición: En la revisión de los soportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera, se observaron las siguientes inconsistencias:

- ❖ Errores en el valor mensual del servicio de internet presupuestado y cancelados remitidos en los memorandos. Al verificar en el archivo de Excel denominado “Insumo Informe de

¹⁶ Ver tabla No 17 – Fortalezas Telefonía Fija

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Austeridad ETB.xlsx, se observó que el valor presupuestado y pagado para el IV trimestre de 2023 difiere del valor que se encuentra informado en dicho archivo de control¹⁷.

Imagen No. 10 – Comparativo Telefonía Fija IV Trimestre 2022 y 2023

Servicio de internet

Se informa que el consumo de internet para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, que comprende los pagos realizados por consumos de septiembre a diciembre de 2023 fue por un monto de \$ 204.579.150 COP.

Fuente. Información reportada por la OAP y DAF

Criterio: Artículo 21 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 y artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

3.4. Comportamiento de los Otros Conceptos (Políticas Asociadas) a la Austeridad en el Gasto descritos en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

3.4.1. Cumplimiento (C): Conceptos (Políticas Asociadas)

3.4.1.1. Supernumerarios

La Dirección de Talento Humano manifiesta “(...), durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 no se generó ninguna vinculación de supernumerarios.”

3.4.1.2. Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000)

La Dirección de Talento Humano expresa “Sobre el particular se precisa que, para el caso de la Secretaría Distrital de la Mujer y demás entidades del Distrito, el reporte anual de cumplimiento de la Ley de Cuotas al Departamento Administrativo de la Función Pública, lo efectúa directamente el Departamento Administrativo del Servicio Civil, teniendo en cuenta para ello la información que reposa en el SIDEAP en relación con las vinculaciones que realiza cada entidad. En consecuencia, se reporta el cumplimiento de la Ley de Cuotas, para el cuarto trimestre de la vigencia 2022 y 2023, de acuerdo con la información que reporta en el SIDEAP, así:

¹⁷ Ver tabla No 23 – Fortalezas Suministro del Servicio de Internet



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Imagen No. 11 – Ley de Cuotas IV Trimestre 2022 y 2023

Vigencia	Concepto	Porcentaje de cumplimiento	Participación de Mujeres	Participación de Hombres
2022	Ley de cuotas máximo nivel decisorio - Artículo 2	100%	6	0
	Ley de cuotas otros niveles decisorios - Artículo 3	87.5%	7	1
2023	Ley de cuotas máximo nivel decisorio - Artículo 2	100%	4	0
	Ley de cuotas otros niveles decisorios - Artículo 3	90%	9	1

Fuente. Información reportada por la DTH



3.4.1.3. Cuotas a clubes y pagos de tarjeta de créditos

- La Dirección de Talento Humano indicó “(...) los mismos no se realizaron durante el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023.”

3.4.1.4. Pagos Conciliaciones Judiciales

- La Dirección Administrativa y Financiera indicó “(...) durante el cuarto trimestre del 2023 no se realizaron pagos por concepto de Conciliaciones judiciales”
- Por otra parte, la Oficina Asesora Jurídica manifiesta mediante memorando No. 3-2024-001613 “ (...) En relación con el cuarto trimestre del año 2023, se informa que la Oficina Asesora Jurídica a través del Comité de Conciliación realizó seguimiento a obligaciones judiciales u obligaciones por pagos de conciliaciones extrajudiciales o judiciales, transacciones o por otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, toda vez que la Secretaría Distrital de la Mujer no celebró ningún tipo de acuerdo durante el plazo referido, ni la entidad tenía asuntos en trámite o pendientes para realizar pagos por esos conceptos. De otra parte, todos los procesos judiciales se encontraban en etapas procesales previas a sentencia o en espera de su emisión. Para el cuarto trimestre corte del 31 de diciembre 2023, solo se emitió una sentencia judicial el 7 de noviembre 2023 sobre el proceso: 11001334205520160033100 Demandante Ana Beatriz Navarrete ID SIPROJ 557740. Esta sentencia fue favorable y no impuso ninguna obligación a cargo de la SDMujer de la cual tuviéramos que realizar seguimiento.

En el cuarto trimestre 2022 y en el cuarto trimestre 2023, la SDMujer no fue vinculada

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

en ningún proceso judicial. Así, al 31 de diciembre 2023 la Secretaría Distrital de la Mujer quedó vinculada a 5 procesos judiciales activos, los cuales están pendientes de decisión de cada juez competente.

4. CONCLUSIONES

Al analizar el Plan de Austeridad del Gasto durante el cuarto trimestre de 2023 y en términos anuales, según la Política de Austeridad del Gasto, se evidencia que la Secretaría de Distrital de la Mujer incorporó las normas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital en el desarrollo de las operaciones y sus objetivos institucionales.



Se observa cumplimiento oportuno en la remisión de los informes semestrales de austeridad del gasto de la vigencia 2023 al Concejo de Bogotá D.C, y se encuentran publicados en la página web de la Secretaría (*botón de transparencia y acceso a la información pública, numeral 4.3 “plan de acción”*).

Los resultados de la verificación al Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2023, demostraron que la Entidad identificó adecuadamente los Gastos Elegibles que conformaron el Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2023, junto con Indicadores de Austeridad y Cumplimiento definidos, y evidenciando cumplimiento, por ejemplo, en las metas de los rubros “Combustible” y “Servicios Públicos (Agua)”.

No obstante, será importante seguir trabajando en acciones que permitan fortalecer la coherencia entre las actividades a desarrollar en el Plan, las Metas y las evidencias presentadas; la consistencia entre los resultados de austeridad y cumplimiento versus resultados alcanzados en vigencias anteriores; el cumplimiento total de metas; y, los 0 soportes presentados que demuestran el cumplimiento, reflejados en un (1) Incumplimiento y cuatro (4) oportunidades de mejora, las cuales tienen como propósito la mejora de la Entidad frente al cumplimiento de las Normas de Austeridad en el Gasto.

5. RECOMENDACIONES

- Realizar análisis comparativos de las metas de los gastos elegibles a conformar el Plan de Austeridad de la vigencia, con el propósito, que permita determinar y definir la meta acorde al contexto aplicable a la Entidad, y con ello evitar reformulaciones o incumplimientos de las metas establecidas.
- Construir y diseñar las actividades a desarrollar en el Plan armonizadas con las Metas evidencias que permitan medir y evaluar la efectividad de la estrategia implementada en el ahorro esperado.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Analizar y construir los indicadores de austeridad, acorde con la metodología establecida por la norma, así como, en coherencia con la meta propuesta, teniendo en cuenta las variaciones e históricos de los conceptos a través del tiempo.
- Continuar con la implementación de medidas que permitan eliminar gradual y progresivamente los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como propender por suscribir estos contratos, solo cuando sea estrictamente necesario como coadyuvante del cumplimiento de las funciones y fines de la entidad y en atención a la Circular Conjunta N° 001 del 10 de enero de 2023 de las Secretarías Jurídica Distrital y General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2023
- Verificar y garantizar la coherencia y exactitud de la información de respuesta a solicitudes, mediante el cotejo de esta en términos de cantidades, periodos y valores, mediante un segundo filtro antes de remitir información a la Oficina de Control Interno y Entes de Control.

Respecto a esta oportunidad de mejora, es de precisar que, en el marco del proceso auditor, la Oficina de Control Interno solicita que la información remitida por el proceso sea clara, coherente, oportuna y completa, con el propósito de evitar dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente y la emisión de conclusiones erradas o equivocadas, situación que acorde con las evidencias, no se cumplió en el presente seguimiento.



- Incorporar en el Plan de Austeridad del Gasto, vigencia 2024, acciones apropiadas para la SDMujer conforme a lineamientos descritos en la Circular Conjunta 003 de 2024, referente a las medidas de ahorro de recursos de agua y energía.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme a los resultados presentados se solicita informar a esta Oficina en los siguientes quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones de mejora a implementar, en cumplimiento del procedimiento de la mejora vigente de la SDMujer. Para el caso de las *Oportunidades de Mejora* comunicadas, es potestativo del líder de proceso o unidad auditable establecer un tratamiento a través de la formulación de acciones preventivas o de mejora. No obstante, en caso de no hacerlo, deberá documentar las razones y declarar que asume el riesgo, si aplica.

6.1. Resultados seguimiento Plan de Mejoramiento vigente.

Con ocasión del Informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto y en respuesta a los resultados de los informes previos emitidos por la Oficina de Control Interno, se identificaron en

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

el aplicativo LUCHA un total de catorce (14) acciones de mejora formuladas por los diferentes procesos responsables (Ver tabla No 24) y que al corte de 01 de abril de 2024 se encontraban con estado abierto, las cuales fueron objeto de seguimiento en su totalidad.

Tabla No 24. Relación acciones de mejora abiertas de Planes de Mejoramiento Internos

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No acciones abiertas
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Talento Humano	1
Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Administrativa	1
	Gestión Talento Humano	2
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Talento Humano	2
	Comunicación Estratégica	1
	Planeación y Gestión	1
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Administrativa	2
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2023- PAA 2023	Gestión Administrativa	3
	Gestión Contractual	1
Total		14

Fuente: reporte acciones abiertas módulo mejoramiento continuo (LUCHA)

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el anexo N°1 del presente informe.

6.1.1. Cumplimiento (C): Acciones Cerradas del Plan de Mejoramiento Interno

- La gestión de los procesos para la ejecución de los planes de mejoramiento y la continua utilización del módulo “Mejoramiento continuo” del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, dispuesta por la entidad como herramienta oficial para el seguimiento de los planes de mejoramiento.
- Del total de las acciones revisadas (14), el 57,14% (8) se desarrolló de acuerdo con lo formulado y es consecuente con la situación identificada (hallazgo/oportunidad de mejora) por lo cual se determinó el cierre, como se muestra en la siguiente tabla:



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Tabla No 25- Relación de las acciones cerradas

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No acciones abiertas	Cerrada	Cerrada con observación y/o recomendación
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Talento Humano	1		
Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Administrativa			1
	Gestión Talento Humano	2	1	1
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Talento Humano	2	2	
	Comunicación Estratégica	1		1
	Planeación y Gestión	1		1
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Administrativa	2		
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2023- PAA 2023	Gestión Administrativa	3		1
	Gestión Contractual	1		
Total		14	3	5

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N°1

6.1.2. Oportunidad de Mejora (OM-04-VARIOS-2024): Vencimiento de acciones en el Plan de Mejoramiento.

Condición: De conformidad con la revisión efectuada se evidenció que el 21,43% (3) del total de las acciones revisadas (14) se encuentran vencidas, debido a que se identificaron situaciones como:

- Los soportes registrados no reflejan el cumplimiento de la acción formulada en su totalidad.
- No se atendieron las observaciones dadas desde la Oficina de Control Interno en el marco del Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento internos corte 30 de noviembre de 2023 (radicado N°3-2023-0060765 y radicado alcance No 3-2024-000229) y del Informe de Austeridad del Gasto III Trimestre de 2023 (radicado N° 3-2023-004873), así como del seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación del mes de febrero de 2024.



	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Tabla No 26 - Relación acciones de mejora vencidas

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No acciones abiertas	Vencidas
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Talento Humano	1	1
Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Administrativa	1	
	Gestión Talento Humano	2	
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Talento Humano	2	
	Comunicación Estratégica	1	
	Planeación y Gestión	1	
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Administrativa	2	2
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2023- PAA 2023	Gestión Administrativa	3	
	Gestión Contractual	1	
Total		14	3

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N°1

Criterio: Procedimientos SEC-PR-5 Seguimiento Plan de Mejoramiento Versión 8 del 24/11/2023 y PG-PR-7 - Formulación y Ejecución de Planes de Mejoramiento – Versión 1 del 06/07/2023.

6.1.3. Acciones Abiertas del Plan de Mejoramiento Interno

Como resultado del seguimiento efectuado se observó que el 21,43% del total de las acciones verificadas (14), tres (3) no reflejan avance en su ejecución en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA debido a que tienen porcentaje de 0% y no cuenta con registro de su gestión con sus soportes, fechas finalización (31/05/2024 – 31/07/2024 y 31/10/2024).

Es importante que los procesos responsables de las acciones, registren la ejecución de las acciones de mejora, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Operación N°10 del Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-5 versión 8 del 24 de noviembre de 2023 que dispone “Las evidencias de la ejecución de las acciones planteadas por los procesos responsables se consignarán en el módulo Mejoramiento Continuo del aplicativo LUCHA como máximo en la fecha de finalización de la acción”.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tabla No 27- Relación de las acciones abiertas

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No acciones abiertas	Abiertas
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Talento Humano	1	
Informe de Austeridad del Gasto de la Vigencia 2022 PAA 2023	Gestión Administrativa	1	
	Gestión Talento Humano	2	
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Talento Humano	2	
	Comunicación Estratégica	1	
	Planeación y Gestión	1	
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2023 PAA 2023	Gestión Administrativa	2	
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2023- PAA 2023	Gestión Administrativa	3	2
	Gestión Contractual	1	1
Total		14	3

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N°1

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
Resultados de Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos corte 01 abril 2024	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 1 -Seguimiento Planes de Mejoramiento Interno Inf. Austeridad IV Trimestre 2023.xlsx



8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Maryam Paola Herrera M.
 Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó
Andrés Pabón Salamanca
 Jefe (a) de Oficina

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2024-002360 Fecha: 18-04-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las *“Oportunidades de Mejora”* y *“Recomendaciones”* será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoría del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.